



Dirección General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Gobiernos Comunitarios Autónomos Mayas
o Políticas Territoriales del Consenso de Washington**

Reto Histórico a la Democratización del Estado Guatemalteco
en Prospectiva

Iván Castillo Méndez

La demanda y ejercicio del derecho a las autonomías indígenas, y fundamentalmente en ello el autogobierno por el conjunto de la Comunidad, constituye el potencial democrático y revolucionario del Estado más promisorio en Guatemala. Quisiéramos explicar por qué.

En nuestro país el sistema político del Estado está conformado en base a un modelo de democracia fundamentado en una concepción liberal de la ciudadanía, según la cual todos los individuos supuestamente somos, o deberíamos ser, iguales ante la ley. Sin embargo, los instrumentos internacionales de derechos específicos de los Pueblos Indígenas, sobre la base de un muy dilatado debate, han arribado a convenir que éstos tienen derecho a su reconocimiento como Pueblos por los Estados, es decir una dimensión colectiva a nivel de la persona, la ciudadanía y el sujeto; así como que, entre otros, tienen el derecho al ejercicio de sus propias instituciones políticas¹.

Usaremos acá mayúsculas (como en 'Pueblos Indígenas') para referir sujetos de derechos específicos amparados por el concierto mundial, cuando no aludimos asentamientos poblacionales en lo específico ('pueblos'); al igual que emplearemos mayúscula en el término 'Comunidad' al referir el concepto sociopolítico *communitas*, no, por ejemplo, una aldea particular ('comunidad'), sin comprensión política, ideológica y cultural por parte nuestra de la disputa o reto histórico implicado.

La ola de esa demanda por el ejercicio autonómico (*territorial*, es decir jurisdiccionalmente sobre todo en la dimensión política, pero no exclusivamente en ella) constituye una reconfiguración del sistema político único vigente en Guatemala, del modelo y las funciones reales de la democracia liberal en nuestro país.

Ello es fundamental de ser considerado por los colegas que trabajan las ciencias políticas. Estamos ante una reconfiguración en curso del sistema político del Estado que emerge de abajo hacia arriba, sin la necesidad de violencia armada, con plena

¹ Véanse los Considerandos y artículos 1 inciso b (*El presente convenio se aplica a: ... b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*) y 13 inciso 1, del Convenio 169; así como los Considerandos de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, y sus artículos 5 (*Los pueblos tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas*), el 7 (*Los pueblos indígenas tienen derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos*) y 20 (*Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos*).

capacidad, legitimidad, sustentación en derecho internacional, así como un fuerte sustrato de conciencia en cuanto a su razón histórica.

Pero antes de releer y reconocer la historia misma de estas configuraciones del poder vigentes y su relación con la dominación económica, es necesario y sin duda quizás nuestra atención primera, por formación profesional, el comprender socio-antropológicamente, desde una antropología política no tradicional, de manera precisa en cuanto a las relaciones de poder entre dos sistemas políticos en condiciones de asimetría: el cómo y por qué la democracia liberal constituye de fondo una ingeniería social para desarticular a la Comunidad, el sustento de reproducción social de un Pueblo y sus comunidades.

De la manera más breve, por sistema político entendemos el conjunto de instituciones, valores y procedimientos mediante los cuales se organizan y ejercen las relaciones de poder en una sociedad. Evidentemente, en sentido estricto sociológico la indígena es una *sociedad diferenciada* por cuanto que posee sus propias instituciones. Es válido hablar de *la* sociedad guatemalteca como también, a otro nivel, de *sociedades* guatemaltecas.

Así como es válido hablar del Pueblo guatemalteco en su conjunto, categoría marxista que refiere al sujeto histórico en devenir *con todo y su diversidad étnica*; y lo es, para fines de alusión específica, el hablar del Pueblo Maya, Garífuna o Xinka.

Más allá de ello, de la categoría internacional de Pueblos Indígenas, los no indígenas somos parte del Pueblo (en la categoría marxista que ha de contemplar e incorporar las identidades étnicas y culturales diversas, pero los no indígenas no entramos en una categoría étnica de Pueblo). Hay quienes confusamente discuten esto bajo *la reivindicación* de la categoría 'ladinos', pero nos cuesta, más de lo que nos interesa tratar, el encontrar los elementos identitarios u objetivamente de una homogeneidad cultural *que nos englobara a todos* los no indígenas (salvo el no querer serlo, no creer serlo o, de plano, no serlo). En todo caso no accedemos al régimen de derechos específicos, accedemos solamente en términos marxistas a ser *una parte* del Pueblo: no es 'el pueblo ladino' o 'el pueblo no indígena', sino 'los no indígenas' o bien, 'la parte del Pueblo que no es indígena'.

Retomando el asunto de las instituciones (de una sociedad, en este caso la indígena), el sistema político comporta además de las mismas un conjunto de normas, valores, creencias y prácticas implicadas en su funcionamiento y reproducción.

Los sistemas políticos indígenas están sustentados en la Comunidad (lo que de ninguna manera significa que en los mismos no exista la individualidad, la tolerancia y el

reconocimiento de su propia diversidad inherente). Esto es algo fundamental de comprender y profundizar. Explicarse esta cuestión es muy importante porque en torno de ello es que se sitúan las estrategias en pugna por su desmantelamiento o bien su reproducción y desarrollo.

Nosotros consideramos que la clave explicativa de su funcionamiento estructural está principalmente en la propiedad colectiva. Allí donde existen recursos naturales de la colectividad (como bosques comunales, nacimientos de agua y otros), existen necesariamente instituciones para regular y garantizar el acceso a los mismos, su uso sostenible y protección colectivos.

Otra fundamentación económica importante, aún cuando los anteriores no existan, es la dimensión que subyace en las formas de reproducción económica mutuamente asistidas de las comunidades campesinas, particularmente allí donde existe poca diferenciación social interna de las unidades domésticas. O que, pese a dicha diferenciación, se logren preservar instituciones, costumbres o normas, y prácticas no sólo en torno de la agricultura, sino de la construcción de vivienda, la custodia y cuidado de espacios y bienes diversos, en torno a los tránsitos naturales o accidentales que acontecen en las vidas de las personas, el ciclo de reproducción de las unidades domésticas o del conjunto de la comunidad –estén estos ritualizados o no-, como el nacimiento, la enfermedad, el casamiento, la viudez, la muerte, etc. Se generan intercambios no basados en compra-ventas sino en una reciprocidad usualmente no monetizada. Todo ello hay que verlo asimismo en su dimensión como forma de reproducción económica del conjunto de las unidades domésticas campesinas.

Pero algo en lo que hemos insistido también, es no sólo ver y comprender socio-antropológicamente el aspecto de la *funcionalidad* a estos niveles, su *determinación* como estrategia. Sino el ver también que en ello se juegan dos cuestiones cruciales a considerar y valorar: el que en todo ello asimismo se defiende una ética y un saber.

Una ética por cuanto que el sistema económico dominante, capitalista, sus dispositivos ideológicos y valores pulsan de manera permanente por la disolución de estas lógicas en su promoción del individualismo y la competencia, la privatización, la monetización de los intercambios, la capitalización y desposesión, el enriquecimiento diferenciado. En ello se cifran su racionalidad y propósitos. No se trata por tanto, como puede apreciarse entre las comunidades y su vida cotidiana, de cuestiones puramente mecánicas sino que involucran una decisión de carácter ético permanentemente retada pero sostenida e incluso reforzada.

Asimismo, subrayamos que se trata de un saber. Porque no es sólo la reproducción mecánica tampoco de los dispositivos y preceptos de una tradición, sino que en su propia racionalidad y ética, hay un conocimiento acumulado y trasladado de

generación en generación no sólo acerca del valor de esta dimensión colectiva de la persona sino en los cómo de su regulación social, su sostenimiento y propiciación.

No sólo, pues, el famoso '*know how*' operativo a nivel del pensamiento, la comunicación y la interacción tan valorada en las políticas del desarrollo contemporáneo y la prospectiva, sino una universalidad a la cual se accede desde la expresión cultural civilizatoria propia en su momento socio histórico (presente), en los terrenos del concepto epistémico *conocer* en que se inscribe el arte, una forma propia de sabiduría.

La dominación, así como la resistencia y lucha contra la misma, es otro factor que asimismo hay que considerar. Y se conjuga con todo lo anterior. Cuando uno contrasta, o hace una antropología comparada de los sistemas jurídicos (también bajo condiciones de asimetría o desigualdad), puede entenderse que su ejercicio es más complejo que la lógica imperante en sistemas jurídicos construidos esencialmente en el marco de un Estado y su configuración según usos e intereses oligárquico burgueses, el tratamiento real de eliminación represiva de quienes transgreden las leyes.

Para poder mantener su reproducción social, esta cultura bajo relaciones históricas de dominación, lo que hace es proceder a buscar y construir la restitución de la Comunidad de la cual forman parte agravante y agraviado.

Proceden a entender las causas que llevaron al agravante a transgredir, faltando a la observancia y cumplimiento de lo preceptuado para la armonía y convivencia o ejercicio de derechos entre las partes de la comunidad. Porque en el agravante no sólo hay una 'persona' (individual) sino una expresión de ellos mismos, que bajo la presión directa o indirecta del debilitamiento de sus propios dispositivos para su reproducción como sociedad y cultura no ajena a la dominación, en la reparación y restitución de justicia, ha de elaborar más y de formas más complejas que esa legitimación relativa, aceptación de un régimen jurídico, sus autoridades, normas y procedimientos en ese que llamamos 'nuestro sistema de justicia'.

El sistema político indígena es rotativo y no estamentario, una formación también práctica mediante el asumir (la asunción de) responsabilidades progresivamente importantes en una amplia atención institucional de los requerimientos del conjunto y por el conjunto de la sociedad. En ello, también, el comprender así como mantener y desarrollar el conjunto de principios y capacidades de gestión social que no puede desconocer la atención de las relaciones de dominación históricas y vigentes de que han sido y son objeto. Que contempla y se desenvuelve en función de una reproducción sobre todo campesina (por ende de clase, la comunidad es también extensión no organizacional ni sectorial sino social y territorial jurisdiccional que tiene

como referente a la clase en la figuración de colectividad), es una ética política y moral, saber y forma propia en una sabiduría universal. Tiene raíces, presencia y futuro. Como iremos viendo y comprendiendo.

Planteábamos que, por nuestra orientación académica principal pero asimismo una lógica esencial a comprender. Antes de procurar ofrecer al lector una breve enunciación de los sendos antecedentes históricos que todo esto tiene en la configuración del poder y el Estado, la orientación económica e intereses a que ha respondido, sus detentores y en lo que han podido, sostenedores. Antes de eso, que más que un relativamente dilatado repaso al respecto que hemos intentado en otros lugares, pero que es importante referir para fines de aproximarnos desde el pensamiento crítico y la sociedad a considerar, afrontar y contraponer desde otra visión histórica, nuestra historia patria y avanzar en una transformación democrática de este Estado. Historia centenaria que se enraíza hasta el presente, en el cual persiste ahora fortalecida y complejizada por la globalización capitalista, pero asimismo como nunca antes rebatida por los Pueblos; y, aún, *en el proceso* prolonga e intenta perpetuar una lógica que no es explícita de manera amplia y abierta, pero sí consciente y deliberada, que se estructura y gestiona –ni mucho menos un simple resabio- en lo que constituye un ejercicio de poder fundamental a la dominación política.

Antes de entrar a la historia, y también antes de la filosofía, campo asimismo indispensable de abordar en torno a la cuestión de este ensayo. En sus perspectivas tanto de la filosofía política como de la epistemología (el cómo hacer ciencia). Que nos devuelve en toda esta visión sorprendente nuestra propia realidad y condición despojada de Comunidad, y nos lo hace visible, nos revela enajenados de su dimensión, alienados en nuestra propia sociedad, instrumentados inconscientemente para repetir y reproducir, de manera fundamental incluso y promover desde el quehacer académico, social, político así como de la esfera pública, lo que más que un sistema político es la compleja configuración de un modelo de gobernabilidad para la dominación en el que hemos sido constituidos como sujetos.

Antes, pues, de la historia y la filosofía hemos de situar socio-antropológicamente la cuestión a nivel de lo que ocurre cuando ambos sistemas políticos convergen, piedra angular o filosfal de la cuestión.

Es algo que nos fuera trasladado por un anciano indígena (autoridad) atiteteco con cierto nivel de monolingüismo, que portaba su traje, y asimismo ha compartido y comparte luchas de cambio en este país desde y sin perder su razón de lucha por su derecho específico como Pueblo Indígena.

Hay mucho realmente a abordar en términos de una reflexión crítica cómo la comunicación se ha construido en el curso de una práctica que se ha compartido no

sólo pero sí fundamentalmente en el seno de esfuerzos por cambiar este Estado, en las últimas décadas.

Es un mundo fascinante desde el punto de vista académico que aún fuera de contextos de guerra o alta politización es posible y necesario aprehender y trabajar en nosotros mismos al nivel de la ontología, el qué somos, cómo interactuamos y nos comunicamos, como hacemos de nosotros mismos más que un instrumento *disciplinar* un objeto de trabajo y transformación útil a la construcción de futuro, humanidad (Comunidad Humana) como la más alta expresión del principio de nuestro quehacer transformativo.

Dicha piedra angular de la cuestión, decíamos, es la siguiente:

Un anciano autoridad de San Juan Atitán, Huehuetenango, me explicaba la sociológica por la cual la democracia liberal (los principios que dice privilegiar de una ciudadanía individual y su muy polisémica competencia), se constituye en un mecanismo de dominación de los Pueblos Indígenas.

Cuando él era pequeño, los tambores llamaron a las comunidades avisando que algo importante de interés social era motivo de que se congregaran: el gobierno mandaba a decir que iban a haber elecciones. Claro está que la comunidad indígena poseía sus elecciones, si bien no mediante partidos políticos; nombraba a sus autoridades en base a consensos, no a votaciones; poseía sus sistemas políticos, aunque no fueran político electorales; tenía sus formas propias de gobierno indígena, no alcaldías municipales (a las que se accedía a través de los nuevos mecanismos y que habrían de funcionar para y como la ley establecería).

Primero intentaron trasladar, no sus procedimientos –¿para qué?-, sino a sus autoridades nombradas por ellos para el efecto de aquellos puestos; haciendo como que se seguían los procedimientos impuestos. Pero luego, el problema vino cuando un partido político eligió o creó a un ‘líder’, dándole discurso, aspiraciones, recursos materiales y financieros, acceso a redes, favores e información; en tanto que otro partido hizo lo mismo con otro ‘líder’. Como ambos tenían que competir entre sí, por los votos –que la mayoría ‘gane’-, empezaron cada uno por su parte a conseguir ‘bases’; y la competencia se instaló como desestructuradora de la comunidad y de sus sistemas políticos y formas de gobierno... Por lo que, imponiéndoles una forma de democracia liberal, han venido fragmentando a la comunidad para ejercer un modelo de dominación política sobre los Pueblos Indígenas, que siempre ha estado por supuesto referido a una economía política de saqueo y explotación. (Castillo, 2009)

Las comunidades elegían a sus autoridades, pero según sus propios procedimientos, funciones y valores. El sistema político maya procura el consenso, construye el consenso, se instituye y ejerce en aras del mismo ya que éste se fundamenta, sobre la

base de una tradición, en la adhesión y legitimidad de la Comunidad. (Es plenamente una forma de democracia).

La función de la autoridad es servir a ello (la 'carga de servir' es como se designa a la autoridad tradicional en los idiomas mayas).

Las comunidades delegan en la autoridad un mandato, pero nunca pierden la soberanía (como reza la Constitución, por cierto); hay revocabilidad del cargo. Por otra parte no se genera un estamento político sino alternancia en la comunidad para el ejercicio de los cargos de autoridad. Hay asimismo rendición de cuentas. Los tres principios supremos que rigen el conjunto amplio de consignas a la autoridad en Totonicapán, hoy en día, y bastantes más comunidades de las que solemos imaginar.

La autoridad se constituye de abajo hacia arriba, en todo el espacio social y en función del objetivo fundamental de la misma: servir a comunidades/personas (la Comunidad).

Es importante observar que se trata de una forma de democracia directa, en su fundamentación misma, su funcionamiento y orientación. Una forma propia de eso que en este tiempo se denomina el poder popular. El sistema político indígena, Maya, de fondo es precapitalista y postcapitalista.

Lo que hicieron en primera instancia ante esa imposición fue el hacer como que había elecciones según las formas de democracia impuestas. Las comunidades han ejercido y siguen ejerciendo en buena medida una forma propia y diferenciada respecto de la democracia liberal. Existía ciertamente una figura que había que implementar, la alcaldía municipal, pero era cuestión de asignarle funciones específicas desde el marco organizativo político propio. Esta es una práctica que aún se sigue realizando en varios pueblos indígenas del país, sin mayores alcances y logros para los Pueblos Indígenas, la Comunidad y por supuesto el país.

Es en torno de esos intentos una y otra vez fallidos que cabría situar lo que representó la constitución de 1985 (sobre todo, el situado constitucional o presupuesto público que se asignó a los municipios a través de este sistema político único introducido). Asimismo la forma en que han sido legisladas e implementadas (en ausencia de autonomías y pluralización del sistema político del Estado) las leyes de participación a partir del 2002: la penetración que ha implicado a las aldeas en que allende las cabeceras, en aquella área rural, en donde principalmente se preserva el sistema político indígena, el clientelismo político ligado a la pobreza condicionando las relaciones entre Estado y ciudadanía, bajo un régimen liberal, capitalista y politiquero.

Sin embargo, el problema vino realmente, nos ayudaron a entender, cuando entraron propiamente los partidos políticos al espacio social, a dicha territorialidad vulnerada legislativamente por el gobierno central (en los segundos gobiernos liberales de 1871-1944, particularmente Ubico). La lógica fue y ha sido la siguiente, entró un partido y

eligió a alguien -a quien ahora se le denominaría en la jerga en uso, un líder-, le dio acceso a recursos y propaganda, acceso a redes de favores e información, formas diferentes de pensar y hablar, comunicarse, y sobre todo motivación para 'gobernar'. Luego, entró otro partido y eligió a otro, haciendo lo mismo. Ambos debían de competir –una conceptualización de profunda significancia e implicación, sobre la base de una individualización determinada-. Su pensamiento, su palabra y autovaloración se diferenciaron, como una distinción, del resto. Se arrogó un saber y habilidad, se hizo meritorio de una paga y de su sostenimiento en el sistema. Aprendió a legitimar las funciones de su intermediación en el marco de lo posible. En ocasiones legitimó su acceso al poder municipal so pretexto de sacar de allí a los 'ladinos', mediante lo cual adoptó un sistema político que no era el propio y reprodujo.

Para competir y ganar había que disputarse a las 'bases', que el 'pueblo mande' aprendieron a decir. Pero dicha concepción de pueblo conllevaba una mayoría, no más el consenso. Por eso en las comunidades hoy día, dicen usualmente 'llegó al poder no para servir sino servirse de él'.

Es la competencia asumida y ejercida sobre bases filosófico políticas liberales de individualidad la que se constituye en estructura sociopolítica de la sociedad, desestructurando y cancelando las posibilidades de esa, y a través de ello entendemos, toda potencial Comunidad humana. Es esto lo que nos parece la piedra filosofal de la cuestión abordada en este estudio.

Las autoridades indígenas fueron viendo cómo su *Costumbre* (el sistema político propio, sus instituciones y valores, con ello la Comunidad) fue sucumbiendo en grados diversos no frente a actores solamente, sino a un *sistema* en el que banderas y nombres cambian para reiteración y profundización del modelo, independientemente de las personas. E incluso voluntades, pero por esta vía de razonamientos podríamos extendernos en algo que mayoritariamente entenderemos, los límites del poder municipal, los condicionamientos estructurales de la pobreza, la vulnerabilidad del desacuerdo e inexistencia de acuerdos basados en la plena legitimidad de un consenso sostenido (y sostenible).

Es cierto que el sistema (político del Estado), que es sistémico, no puede ser entendido sin el clientelismo que configura profundamente las relaciones entre Estado y ciudadanía, ésta aún bajo el régimen liberal en nuestros países.

En torno del mismo se generan acusaciones encendidas que no obstante, suelen cultivar una gran hipocresía. Desde hace tiempo el sistema político del Estado guatemalteco en su conjunto funciona en base a ello. Mucho más allá de los procesos electorales, en todo el ciclo de una gestión de gobierno, y desde el nivel más micro

hasta las más altas esferas de los organismos del Estado para su retorno al ámbito poblacional.

Sin embargo, para este estudio (o la consideración de la problemática de fondo para el Estado y su democratización real), sí es necesario hacer abstracción de ello. Considerar y comprender, en tal sentido, que aún y cuando el clientelismo político como distorsionador (o configurador del sistema político real de los Estados latinoamericanos) no existiera, aún así tendríamos incólume la cuestión de cómo la democracia liberal por sí sola constituye un problema serio para la construcción del modelo a implementarse, no sólo en contextos altamente diferenciados étnicamente como el nuestro, que podría ser sin más nuestro planteamiento. Sino que aún y cuando en base a inmensos esfuerzos de luchas variadas, se ha situado en la mayor parte de América Latina una serie de cambios, este fenómeno representa un condicionamiento sistémico al cual aún no le encontramos respuesta, más que el ver con claridad la importancia en contextos indígenas o no indígenas del poder popular o la democracia directa.

En otras palabras, que las autonomías y autogobiernos de las comunidades (en un marco de Comunidad del Estado y hacia la integración regional de la Comunidad Latinoamericana) constituyen un factor fundamental para la definición y construcción de las nuevas formas de democracia posliberales que es necesario implementar en la región.

Es importante también, y acaso particularmente para los politólogos, el considerar que esa teoría o discurso de las transiciones democráticas en América Latina y nuestro país, transiciones de las dictaduras militares a 'la democracia' según las experiencias de la Moncloa, el neoinstitucionalismo y los componentes tradicionales de la cooperación y ONG's implementadas según las tesis de la transitología; pues, habrían seriamente de revisarse.

No porque estén mal en todos los casos, sino porque al menos en el terreno de la política y especialmente en todo el universo de lo local indígena, no hacen sino profundizar un designio tras cuya fachada inadvertidamente se profundizan lógicas de una dominación que por supuesto no es acorde ni a las necesidades de nuestra histórica tarea de construir un Estado plural y verdaderamente democrático, ni de los instrumentos internacionales, ni las aspiraciones y requerimientos de los pueblos y el desarrollo.

Usualmente se dice que la única manera de superar el tiempo pasado (asociado a las formas políticas de las dictaduras militares) es por la vía de la democracia electoral, basado en el más absoluto esquema liberal. Hemos formulado que el tipo de

transición que se requiere a una democracia al estilo guatemalteco, como un estadista refería hace poco tiempo, ha de ir más allá de ese horizonte referido para proyectarse en una superación de *todas las formas de dominación*.

Hay que comprender la cuestión que en términos de la persona –el sujeto y el Estado–, encierra la construcción liberal de la individualidad y su transición hacia las formas y funciones contemporáneas en el neoliberalismo. Que es filosofía política.

La persona humana es a la vez individuo y comunidad, somos seres gregarios o sociales y nos vamos a ahorrar esa larga descripción de cómo somos formados, nos desenvolvemos y podemos reproducir en todo sentido a partir de ello. Esta realidad dual que constituye de fondo toda la cuestión del sujeto en la filosofía, desde el punto de vista marxista es algo que sólo se resuelve y realiza en ambas dimensiones a través de la historia, es el ser en devenir hegeliano que a través de su emancipación en algún tipo de sociedad futura lo logra en la Tierra (no en, o no solamente en el cielo).

El discurso liberal burgués del siglo XIX, construye un tipo de individualidad que supuestamente se realiza a expensas, en detrimento (o a espaldas y costo) de una colectividad. En ello, genera una ficción, no obstante funcional al capitalismo en su conjunto, la *ratio* o razón de su totalidad social ordenadora.

El neoliberalismo es una extensión y profundización de ello, a escala planetaria y por entre su diversidad, máxime ahora en su expansión a aquellas regiones más marginales de las periferias capitalistas. La fetichización de las mercancías, su carácter aparentemente inexplicable en las vitrinas de la riqueza siempre ajena para los más y casi todos, ocultando en nuestra ignorancia las claves de la generación de valor en la economía política del trabajo. La desposesión. Y la alienación.

Por ello resulta tan valiosa la reflexión maussiana acerca de la persona, al recordar cómo etimológicamente proviene de la tragedia griega y refería las máscaras que portaban los actores en ella. Que se ponían y quitaban. Difícilmente es nuestro caso.

Por ello hemos de vernos en todo esto. En sociedad, más allá del maniqueísmo de víctimas y victimarios en lo que atañe a las esferas usualmente legitimadas. Quienes hemos sido despojados de Comunidad, esa parte de nuestras personas, somos los más ciegos agresores de la misma a la vez que dolientes espectros en la ficción de su ausencia.

Antes de expresar algo al respecto de la epistemología (para el segmento interesado en cuanto a la reflexión en torno al cómo hacer ciencia), quisiéramos hacer una breve

disquisición filosófica política y política para, sin desestimar del todo, acotemos los alcances de la comunidad imaginaria, su ritualización.

Hay varias dinámicas y dispositivos que en el pasado reciente han venido buscando erosionar y destruir los sistemas políticos indígenas. En esencia tienen como su objetivo el destruir con ellos la organización social y política a fin de prevalecer en una disputa y sometimiento en el marco rector de la economía política. Gran parte al menos del dispositivo evangélico promovido entre las comunidades indígenas tuvo como objeto el quebrar los espacios sociales en que la organización política tuvo lugar no exclusiva pero sí principalmente durante unos cuatrocientos años, como cofradías.

La iglesia, componente del funcionamiento del poder del Estado de la corona durante toda la colonia española, fue el espacio desde el cual se ejerció el derecho indígena acordado por la corona tras la finalización de la conquista, y frente al conquistador/encomendero (línea directa del hacendado/finquero/oligarca), por el cual los pueblos indígenas ('pueblos de indios') eran reconocidos como sujetos colectivos de derecho, al menos al nivel de asentamientos poblacionales hoy municipios, así como de sus propias formas de gobierno.

Veremos más en algún grado (mínimo) de detalle esta cuestión en nuestra revisión histórica. Es por eso que, con grados variables, los sistemas políticos han solido estar -aunque no siempre- ligados a las iglesias católicas, las cofradías de santos, en estas figuras sincréticas, en y tras las cuales conservaron a la vez expresiones religiosas propias, una ciencia también propia y asimismo también de manera diferenciada, espacios políticos propios. Fuertemente la cofradía había constituido el lugar principal de la organización política interna.

Es en función de quebrar dicha organización política propia que interviene la propagación evangélica en gran escala en cuanto al ámbito confesional, sobre todo en y a partir del conflicto armado interno. En el cual, esta dimensión de comunidad como forma de decisión y participación obviamente estuvo crucialmente presente, y más a nivel de lucha que de costos.

A ese respecto también hay que explorar y comprender así como fue comprendido por quienes de la manera más extrema hicieron lo posible por aplastar la rebelión (esa que Porras (2009) llama con justa razón, el levantamiento indígena hasta ahora más grande de la historia).

Como cuando las gotas del mercurio de un termómetro que estalla se reencuentran, la lógica de las comunidades por restablecerse comunitariamente es verdaderamente notable. Es en torno de ello que vuelve a figurarse esta reflexión acerca de las espiritualidades o religiones, ahora tan marcadamente diversas que, como sea, constituyen la realidad societal en gran número de comunidades.

La Comunidad, como concepto sociopolítico, no siempre está ni se vive como se añora. Una vez reflexionaba con una *ajq'ij* (guía espiritual maya), el cómo en torno de las ceremonias del fuego sagrado la Comunidad se vive durante el tiempo de su realización. Pero cómo al salir de la misma, poco a poco esta suele irse diluyendo en los roles y todo aquello que figura nuestras sociedades (tampoco enteramente, ya que concurre con otros muchos dispositivos ya referidos de su sostenimiento cotidiano, hasta ahora frecuentemente con grados de servicio bastante desiguales: unos cargan de más, y no hay ninguna ironía en esto). Ante ello, se vuelve a la ceremonia. Con el debido respeto, es importante ir viendo cómo la ceremonia es una especie de 'probadita' (no necesariamente un imaginario) temporal, de lo que es la Comunidad no del todo perdida pero que late como posibilidad plena, necesidad que aguarda a florecer. Marx dijo: *también es el corazón de un mundo sin corazón*.

Entonces, en el tiempo de la reconstitución de las Comunidades. Con la dignificante visibilización pública de estas formas ceremoniales de la espiritualidad maya es importante también considerar que más que una cuestión de reconversiones, las comunidades se reconstituyen en lo político más allá de las confesiones religiosas de sus miembros, independientemente de ello. Tal y como ocurre en la Alcaldía Indígena de Sololá o Totoncapán, por ejemplo. En donde el sistema político rige y funciona en la totalidad del organismo social, indistintamente de que la gente quiera creer en esto, lo otro, en nada o lo que les dé la gana. Ese tipo de visión y experiencia recoge muy bien una visión y eficiencia maya, no sólo por su carácter pragmático, sino porque se inscribe cabalmente en lo más profundo de su capacidad.

En cuanto a la reflexión epistemológica que todo esto implica, una parte puede abordarse acá: Eso que atañe al cómo descentrarse metodológicamente de la mismidad del discurso dominante que nos constituye como sujetos. Porque hay otras cuestiones que sólo en el marco de la praxis, la historia y sus luchas, puede irse comprendiendo y creando.

Para nosotros han sido de gran ayuda esos segmentos que Foucault aborda y que un muy interesante geógrafo de la Universidad de Virginia Tech (G. O'Tuathail) , cita y razona con ocasión de uno de sus ensayos desde la denominada geografía política crítica postestructuralista. Gran nombre y mucho más complejo concepto, más que en el terreno filosófico político, en el de sus diversos desarrollos propiamente.

Hay que reconstruir críticamente nuestras disciplinas académicas, la inconcientemente legitimada instrumentación que nos examina, nuestras formas de construir

conocimiento. El desarrollo de nuestros propios conocimientos, sistemas explicativos y metodologías va unido al esfuerzo por el desarrollo de un país más justo y plural que desde sus propios intereses participa en un mundo cada vez más global, comunicacional y multilateral. En nuestra diversidad y su aprovechamiento tenemos las bases más sólidas y viables para la construcción de renovadas y más eficientes formas de conocimiento y pensamiento crítico.

Así,

En *Vigilar y castigar*, (*Discipline and Punish*, en la versión en inglés), Foucault (1979) describe *disciplina* como *arte del adiestramiento correcto*. Ó Tuathail explica,

Disciplina, como Foucault hace notar, entrena [o adiestra, *trains*] a los individuos en hábitos particulares de pensamiento y formas de ver; separa, analiza, diferencia y codifica procedimientos de observación y estudio. La “disciplina ‘hace’ individuos; es la técnica específica de poder que ve a los individuos tanto como objetos y como instrumentos de su ejercicio”. A esto podemos nosotros agregar que la disciplina también hace espacios; posibilita territorios, estados e imperios. La disciplina no sólo entrena soldados de a pié del estado o los administradores del imperio; también inventa procedimientos por los cuales los territorios, tanto domésticos como coloniales, pueden ser inspeccionados y controlados, mapeados y sometidos, tasados y gobernados. (Ó Tuathail 1994: 536)

Foucault identifica tres instrumentos de *disciplina*.

- El primero es la observación jerárquica.

La historia moderna de las políticas globales puede ser escrita como una historia de observatorios coercitivos, de cada vez más intrusivas técnicas para ver. [...] mapea a fin de que un país pueda ser conocido y un ejército pueda subyugarlo, de manera que las adquisiciones territoriales puedan transparentarse.

Los escritos de viajes, que descienden de y fueron, en parte, en sí mismos formas de espionaje, llevaron los observatorios epistemológicos de Europa al resto del mundo y volvieron el interior de los continentes visibles a los gobiernos occidentales e intereses comerciales (Pratt, 1992). A partir de ello se desarrollan los modernos panópticos de nuestras disciplinas universitarias: antropología, geografía, ciencia política, estudios de área, con su dependencia en el desprendido

Hombre que ve (Haraway, 1991; Keller y Grontkowski, 1983). (Ó Tuathail 1994: 536)

- El segundo es la individualización de ellos de acuerdo a sistemas clasificatorios.

[...]la interpretación analítica de la teoría de la modernización², un sistema teórico que observa lugares de acuerdo a los estándares occidentales y modelos de desarrollo (Popke, 1994; Luke, 1991; Slater, 1994).

[...]el panóptico global de *libertad*, un sistema significativo de libre flotación [*free floating*] que permite que estados sean calificados y gradados de acuerdo a estándares "objetivos": elecciones libres y justas, libertad de prensa, abusos en derechos humanos, una economía de libre empresa, restricciones para la inversión extranjera, etc. Ver y registrar estas cosas es tarea de embajadas y espías, despachos de países y oficiales regionales, periodistas de medios de comunicación, y otros *observadores* internacionales. (Ó Tuathail 1994: 537)

- La tercera técnica de la disciplina que Foucault identifica es *el examen* (Ó Tuathail la emplea deconstructivista en su lectura crítica de la geografía política):

[...] Las políticas globales contemporáneas están repletas de exámenes formales: los países son inspeccionados en cuanto a violaciones del control de armas, procedimientos de energía nuclear, abusos de derechos humanos, procedimientos de reforma de mercado y programas de ajuste estructural. Agregado a esto, los persistentes exámenes de diplomáticos de política internacional, analistas de mercado, espías, agencias internacionales de ayuda humanitaria, periodistas *freelance*, y los medios internacionales de noticias. Del despacho de cables al cable secreto, los partes satelitales, el reporte del Banco Mundial, la prognosis del FMI, y las imágenes de foto-reconocimiento, los territorios bajo examen perpetuo.

² "Teórico": *El saber científico es un saber de mayor rango porque alcanza a describir y explicar el hecho, el fenómeno. Es un saber que supone estar enterado del "por qué" y del "cómo" en mérito a una indagación selectiva, metódica, sistemática, experimental, radical y verificable. Es un saber penetrante: un saber teórico. El saber filosófico es un saber de mayor nivel, más profundo y general, dado que el saber científico, gracias a la ciencia, opera en determinados sectores de la realidad, por lo cual posee carácter particular, mientras que el filosófico, siendo igualmente metódico, sistemático y racional, es más amplio y totalizador, no se queda en el "por qué" y en el "cómo" sino que levita en el ámbito del por qué de los "por qué" y en el cómo de los "cómo": es un saber no sólo teórico sino teórico. (D'anjoy, 2004: 49-50)*

Es dentro de la emergencia histórica de la disciplinante modernidad que podemos localizar a las ciencias humanas, las burocracias del Estado, y las agencias de organismos internacionales. Es dentro de ello que podemos también localizar hoy los institutos estratégicos patrocinados por las corporaciones, los centros de estudios internacionales, las asociaciones de políticas internacionales, y los programas de estudios universitarios de áreas. Todos son sitios de ver y también de citas de visiones, observatorios geopolíticos que reconocen un insight/sitio/cita [insight/site/cite], escriben y bien [write and right], normalizan, disciplinan y castigan. (Ó Tuathail 1994: 537) (Castillo, 2008b: 43-45)

De unos cuatro años para acá, la semántica *territorio/territorialidad* ha venido generalizándose en las comunicaciones y demandas de organizaciones y comunidades. El último año, la palabra 'autonomía' ha emergido en forma tal que despeja toda duda acerca de la representatividad de su anunciación. No es difícil figurarse el escenario de que en breve tiempo, la demanda Territorio, Autonomía y Autogobierno constituirá la principal plataforma de lucha de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Quisiéramos acá realizar un muy breve punteado acerca de cómo esto dista mucho de ser la 'última ocurrencia de los comunistas', precisamente, como a algún sector previsiblemente también se le irá –como si estos fueron otros tiempos pasados– antojando creer o inventar.

Es que creemos que es importante que espacios diversos, cuando menos aún, como la comunidad universitaria, demócratas y luchadores sociales de este país, incluso los servidores públicos honestos con bríos, puedan situarse ante dichos fenómenos, cada vez más innegables a nivel de reivindicación, con un conocimiento y claridad básica acerca de nuestra propia historia y que puedan recogerla como tal para resolver estos nudos críticos y lograr que, de la mejor menor, nos proyectemos al futuro con un nueva patria y un Estados de todos y sus mayorías.

Notó y apuntó el maestro Severo Martínez en su Patria del Criollo, así como aquel joven y destacado historiador, Flavio Quesada, un detalle que nos parece de suma importancia para comprender cómo se configura la gobernabilidad en nuestro país. Dicen ambos que la corona española, para la conquista de las Indias Occidentales, empleó una especie de mercenarios que, cual empresa privada, arriesgaban sus propias fortunas en ello. Los conquistadores no eran precisamente un ejército regular de la Corona, sino circunstancial y específicamente un medio para ello. Esa relación se convino entre ambas partes mediante las que se llamaron Capitulaciones. Por su empresa de servicio a la corona, los conquistadores habrían de ser pagados en tierras

(el repartimiento) y mano de obra (la encomienda). No obstante, el conjunto de las nuevas posesiones y habitantes había de ser regidos por el Estado, es decir la corona.

Así tenemos que diferenciar lo ocurrido entre 1523, cuando arriban los españoles a lo que hoy es Guatemala, hasta el año de 1542 en que se decretan las muy importantes Leyes Nuevas u Ordenanzas de Barcelona (año alrededor del cual, como referencia muere Pedro de Alvarado y se funda la que hoy es la Antigua Guatemala), en contraste de lo que ocurriría de 1542 a 1821. Las Leyes Nuevas, lo que hacen es dar por hecho que básicamente ya la fase militar ha de ceder a la toma del control por parte de la corona, o bien lo que propiamente es: el inicio de la colonia. Por supuesto, el enfrentamiento militar y las operaciones de 'pacificación' aún tendrían que extenderse hasta unos ciento cincuenta años después de su primer arribo (como con los lacandones históricos, hoy choles y tzeltales).

En esos 19 años primeros, los conquistadores -quienes son los encomenderos y más tarde hacendados, finqueros y vendrían desenvolviéndose como una oligarquía muy característica-, reinaron a sus anchas implementando la esclavitud más feroz e implementaron los primeros cabildos, mediante los cuales ejercían *ellos* el poder.

Nos parece conveniente, más allá de estos discursos tan impolíticos en torno a la bondad sin más de la curia, el recordar que ésta formaba parte del aparato de Estado. Es por ello que cuando la corona empieza, en torno de estas leyes, a iniciar propiamente su gobierno, la curia es prolífica en cuanto a denunciar los excesos y la no sostenibilidad del modelo de esclavitud y abuso de los conquistadores (a quienes no suelen reconocer así, creemos, sino son éstos mismos quienes lo reivindican y no sólo en textos antiguos como los de Fuentes y Guzmán: los dos cuadros de Pedro de Alvarado en la antesala y dentro del despacho del alcalde de la ciudad capital o bien ese adefesio de gobelino que quizás siga en el salón de banquetes del Palacio Nacional apenas sugieren su persistencia en los círculos del poder económico).

Los relatos de cómo se traslada esa noticia del nuevo régimen que se está estableciendo narran a 'las naciones' reunidas por millares tras de que por sobre toda petición de los encomenderos a los funcionarios de hacer como que se les dice pero no hacerlo, a fin de que nada cambie, inician los cambios fundamentales que tendrían lugar en la relación a partir de entonces.

Mandaban las Leyes Nuevas que se hiciera (también) una Audiencia 'en los confines de Goathemala', por ello se le llamo a la misma, en la entonces naciente (Antigua) Guatemala, la Audiencia de los Confines a diferencia de las demás en las Indias. La corona entre otras cosas (como el preservar y garantizar colectividad en parte de tierras, cultivos y ahorros), como decíamos estableció que al igual que en otras partes de las Américas, los pueblos indígenas (asentamientos) se rigieran en parte por sus propias costumbres, algo que hoy es justamente lo que estamos discutiendo al amparo

de instrumentos internacionales. Es por ello y no porque las autoridades indígenas fueran una especie de traidores de su gente, que van juntos curas y autoridades buscando a la gente, sacándola asimismo de los mataderos de la esclavitud encomendera para implementar los pueblos de indios, en condición de tributarios.

Y a decir verdad, en mucha mayor medida de lo que se suele pensar, se trató de un periodo que salvo, sobre todo, las epidemias y abusos de encomenderos, fue de bastante mayor estabilidad política que la que hemos tenido cuando desaparece el 'mediador' y el encomendero se hace del poder del Estado acá. Todas las denuncias y resoluciones giradas (que pueden estudiarse en el Archivo General de Centro América, por ejemplo) entre la Audiencia y los pueblos indígenas, dan fé de que aunque el colonialismo sobre los pueblos es de fondo siempre inaceptable y deleznable para la dignidad y condición humana, el tipo de régimen plantea importantes matices en cuanto a lo que el sentido común se suele figurar y podría ser útil para comprender y dimensionar etapas y modelos. Durante la colonia hay producción y comercio indígena, pervivencia de prácticas culturales que ocultándose o correctamente persistiendo ante la curia y su incomprensión, van manteniéndose.

No obstante, en todo ese periodo de casi tres siglos y medio, el conquistador/encomendero estaría siempre buscando la manera de desconocer y subvertir toda ley e institución a fin de reivindicar un derecho que se arroga y en el que no cesa, en el objetivo de siempre de su enriquecimiento sin límite en cuanto a explotación de su condición de trabajadores ni concesión alguna de humanidad respecto del indígena. Ello va también configurando la gobernabilidad en lo real, un discurso no abierto de detentación de la soberanía frente a lo que en alguna medida fue España y lo que luego, en plena segunda mitad del moderno siglo XX, vendría a ser el orden internacional de Derechos Humanos. Asimismo una gran capacidad para corromper funcionarios, coludirlos en sus lógicas, imponerse.

Es de tenerse bien presente que uno de sus objetivos a destruir eran precisamente esas formas de gobierno basadas en la comunidad (instituciones y valores que obviamente no emergieron en el siglo XIX y menos en el XX).

El recurso ideal para ello fue el discurso liberal que fue adoptado intencionadamente por los encomenderos, a partir de que de Francia y su revolución fuera trasladado a la España y de allí a esta región en torno de las breves Cortes de Cádiz, ya en la proximidad de las independencias. Es por ello que tendemos a ver como algo locuaces e imaginarios a algunos autores e intelectuales liberales de aquel entonces (loas a la revolución francesa y el anticlericalismo, pero más allá de medio debatir las deformaciones de su implementación como aún algunos liberales contemporáneos siguen haciendo, ciegos en cuanto a la verdadera lógica contra la cual iba dirigida su de por sí deformada o no deformada implementación: el romper los resquicios de organización política de *los indios*). Simpatizamos por supuesto con el concepto de

laicidad del Estado, pero con todo y su notorio derrumbe moral acentuado al final de la colonia, la curia había jugado funciones incómodas a ese poder que ahora se entronizaba. Los liberales se repartieron tanto las tierras de la iglesia como las tierras que pudieron de los indígenas, prácticamente gobernaron el país todo el periodo postindependiente. En todo caso, el himno estudiantil universitario La Chalana expresa la claridad debida en cuanto a estas facciones del poder.

Es en ese proceso entre las Cortes de Cádiz y 1823 tiene lugar una transición a lo fundamental que resultarían los regímenes liberales en lo sucesivo para el desmontaje profundamente agresivo de los sistemas de autoridad indígenas. Lo cual siempre sería respondido mediante no pocas sublevaciones y levantamientos, induciendo un temor permanentemente sostenido por parte del poder económico así como su mentalidad entre determinados ámbitos asimilados al mismo, de un levantamiento indígena generalizado.

En efecto, la independencia era percibida por los criollos como la oportunidad de recuperar la totalidad del poder deshaciéndose de mediador español. Para ello, los criollos insistieron sobre el hecho de que eran ellos los herederos directos de los Conquistadores, los cuales habían afrontado “penas y fatigas” para incorporar los territorios a la corona. Fueron ellos quienes consolidaron lo conquistado, fueron ellos quienes crearon riquezas, fueron ellos quienes transmitieron lo conquistado a sus descendientes y era a esos descendientes -los criollos lo justificaban así- a quienes correspondía recuperar la herencia. [...] se trataba de justificar definitivamente las formas de dominación: enfatizando la continuidad genealógica intentaban justificar y consolidar el estatu quo. [...] los conquistadores -y sus descendientes- habían sido propietarios de la tierra y de los indios. La “herencia” reivindicada era bien esa: la tierra y los indios. Para el criollo, el indio no era -ni podía ser- heredero, era simplemente “encomendado”, como señala Zea (1978:244), es decir, sujeto en situación de dependencia, sujeto al servicio del encomendero, sujeto excentrado, “objeto” en definitiva. (García-Ruiz, 1997: 35-36)

La clave para comprender la historia en lo que constituye la etapa postindependiente está en los periodos de gobiernos liberales de 1823-1839 (exceptuando a partir de entonces a Carrera que establece un régimen de gobernabilidad que en varios sentidos podría haber sido provechoso para el país, incluido su prudencia pero asimismo quizás entendimiento de algunos derechos específicos y colectivos en lo que se refería a los indígenas). Y fue extremadamente lesivo sobre todo el segundo periodo de gobiernos liberales entre 1871-1944, particularmente Ubico.

La ingeniería social y racista de Ubico en que no puede dejar de considerarse y estudiarse la mano explícitamente nazi, antecedente inmediato de la Revolución de Octubre, el derrocamiento de ésta y la guerra. Fue en el curso de la guerra, y no el genocidio sino persistencia de una lucha indígena a pesar del mismo, que irrumpe la

lucha por los derechos específicos indígenas como parte del Pueblo, la Sociedad guatemalteca y que prosigue para una transformación del Estado.

En la Constituyente de 1945 tuvieron lugar interesantes debates entre posiciones divergentes. Una de ellas, notoriamente más retrógrada, formulaba la interrogante 'qué vamos a hacer con nuestros indios?'. Otra postura opta por impulsar el que se les concediera finalmente el derecho al voto, derecho legítimo universal. Pero no se avanzó en cuanto a su reconocimiento histórico, como Pueblos diferenciados, en el conjunto del Estado.

Pese a su inmenso valor y aporte, una revolución en los años cincuenta que fue interrumpida en su desenvolvimiento, nos queda observar en ello errores a superar siempre entre todos quienes vamos construyendo la historia: hay que conocerla y comprenderla, y los Pueblos propiamente tienen el derecho de participar plenamente en su definición.

Eso es lo revolucionario en método y visión, lo aprendimos en momentos difíciles (que como la colonia implicaron aprendizaje) y seguimos intentando aprender, en la lucha contemporánea de los Pueblos Indígenas y los Pueblos todos por su descolonización y emancipación en América Latina y el mundo.

Hay un tercer periodo 'liberal', una vez que la guerra empieza a adoptar otras modalidades, de llamada baja intensidad, que hemos de situar a partir del año 1985 (ante nuestras dudas previas al respecto de su datación, claramente corresponde el crédito al antropólogo Máximo Ba Tiul el haberlo señalado en el curso de una conferencia compartida en un Congreso). Con ello entramos al periodo neoliberal, el del discurso de transición democrática en boga, del modelo y promoción de inclusión indígena individual a los partidos y este modelo de participación política, de un refuerzo si no configuración espectacular del clientelismo que hoy tanto para la sociedad como el mismo Estado y su democratización le constituye un reto inmenso, de la expansión del sistema político y su estructuración hacia el área rural de los municipios. Es decir silenciosa y en buena medida inadvertidamente, estamos ante un gran momento en aquella dirección de embates. Pero ahí están los sin embargos en la historia contemporánea.

No quisiéramos finalizar estas consideraciones históricas, cuya breve evocación nos ha remontado a las primeras encomiendas, sin dejar de ofrecer al lector/lectora el planteamiento realizado por el CACIF en torno a estas cuestiones en las negociaciones de paz.

Año de 1992; tenían lugar las negociaciones del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Algo de marcada relevancia habría ocurrido que motivó el que las posiciones de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), el Gobierno de la República, y el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras (CACIF) fueran asentadas en sendos comunicados impresos en los principales diarios del país.

Las tres posiciones son importantes de conocer pero, además de todos aquellos preceptos que presentamos en cuanto a reconocer y asumir la historia para cambiar y democratizar el Estado, fundamentalmente invitamos a considerar la postura y argumentos del CACIF, que asume este como su modelo de gobernabilidad (concepto que abordaremos a continuación); asimismo el cómo en el planteamiento del Gobierno, en primer lugar trasluce ya el nuevo modelo de gobernabilidad promovido por la globalización neoliberal, particularmente la forma impulsada y que han adoptado las mancomunidades, y en segundo lugar cómo oficialmente y de manera pública se compromete ante el país a impulsar estos cambios de cara al desarrollo político y demandas de la sociedad misma.

Los cuatro documentos son:

- a. *Guatemala, una paz justa y democrática. Contenido de la negociación*, de URNG;
- b. *En respuesta al planteamiento global de la "URNG", hecho en mayo de 1992*, del Gobierno de la República;
- c. *Comentarios al documento: "Guatemala, una paz justa y democrática: contenido de la negociación"*, elaborado por la URNG, del CACIF; y
- d. *Derecho de respuesta a los comentarios del CACIF sobre nuestro documento, Guatemala una paz justa y democrática: contenido de la negociación*, de URNG.

URNG planteó que,

El derecho político de la representatividad propia y específica tiene que ser explícito y positivo y expresarse en todos los niveles de la sociedad. Es consubstancial para una solución integral, encontrar las modalidades de división administrativa que conjuguen expresiones lingüísticas, formas y tradiciones jurídicas y necesidades económicas, (URNG, 1992)³

El documento del Gobierno de la República plantea en respuesta:

³ *El derecho a mantener y perpetuar su identidad histórica y desarrollarlas hacia el porvenir, así como cultivar su memoria colectiva es esencial para cualquier pueblo, pero en particular para el que ha sido discriminado. Esto conlleva, no la actitud estática de reconocer un rasgo del pasado, sino establecer un hecho vigente y vivo, susceptible y capaz de desarrollar y configurar conjuntamente con otros factores nacionales el patrimonio global de la guatemalidad sin límites ni restricciones. URNG, Una paz justa y democrática...(1992: 22).*

Sin embargo, a través del efectivo apropiamiento social de los gobiernos locales, las municipalidades están llamadas a expresar los intereses, criterios y modalidades culturales de las etnias concernientes. La articulación de municipios correspondientes a una misma etnia configurará una subregión cultural, a través de la cual podrá eventualmente, dependiendo de la dinámica del mismo proceso de desarrollo, establecer la base para una futura distribución administrativa. (Gobierno de la República de Guatemala, 1992)

Por su parte, el sector empresarial organizado por medio del CACIF formalizó la postura que revela la vinculación del sistema político vigente y de la administración político territorial, en un esquema de gobernabilidad definido. El sometimiento económico y político por las élites locales (y que como toda indagación no formalista sino históricamente sociológica demuestra, siempre se gestó a partir de los intereses estructurales de un orden preciso de dominación):

[...] el CACIF está conciente de que la población guatemalteca está conformada en la actualidad por un gran porcentaje de indígenas pertenecientes a más de veintidós comunidades con diferentes lenguas. Esto significa que sus costumbres, lenguaje y culturas han sido respetados.

[...]Lo que pretende la URNG es extralimitar los derechos, protección y excederse en privilegios hacia un grupo étnico específico, en detrimento de los demás ciudadanos. Nuevamente pretende quebrantar el principio jurídico de igualdad ante la ley.

[...]Consideran «consustancial para una solución integral, encontrar las modalidades de división administrativa que conjuguen entre otros aspectos «tradiciones jurídicas y necesidades económicas». Esto conlleva el espíritu de inspirar sentimientos separatistas.

[...]El CACIF se opone a esta pretensión por razones expresadas con anterioridad. La primera, es que reconoce en el Gobierno de la República al representante válido y legítimo de todos los ciudadanos que conformamos la nación y en el Presidente, al depositario de la unidad nacional. Que, por lo tanto, le corresponde conocer las expresiones y aspiraciones de los indígenas, como las de otros ciudadanos dentro de sus facultades, así como de acuerdo a la ley, satisfacerlas.

[...]El CACIF coincide en que los conceptos y valores de la democracia deben ser ampliamente difundidos, pero para fomentar la responsabilidad, no sólo de quienes nos gobiernan, sino de los que somos gobernados. (CACIF, 1992)

El Gobierno de la República, más allá de la postura que el Estado sustentó de cara a la no implementación de la pluralización del sistema político y a una redefinición de la

administración político territorial del país, en estos documentos asume un compromiso. El Estado se compromete en el siguiente sentido:

El Gobierno considera oportuno dejar que sea el propio desarrollo político del país el que sugiera las modalidades administrativas más eficaces y seguras de proteger sólidamente los derechos de cada etnia. (Gobierno de la República de Guatemala, 1992)

Esa fue la última comunicación al respecto. Las negociaciones prosiguieron. Ese 'desarrollo político' es precisamente el que entendemos que está ocurriendo.

Es importante conocer y reexaminar estos documentos públicos emitidos años antes de las proclamas en Chiapas, los grandes proyectos regionales de la globalización, las luchas contra la minería de metales a cielo abierto, la amplia y creciente configuración en curso de ese 'desarrollo político' en los Pueblos al que el gobierno guatemalteco hacía referencia, así como los cambios políticos y legislativos en América Latina, o las declaraciones internacionales relativos a Pueblos Indígenas, en particular del Sistema Interamericano y Naciones Unidas.

Ha sido y es una lucha histórica de los Pueblos mismos.

Los textos científicos y filosóficos que tratan o refieren la cuestión de la *governabilidad* en francés (*gouvernementalité*) o, aunque en menor medida, en inglés (*governmentality*), suelen estar más impregnados de la problematización filosófica política de M. Foucault y sus esferas, respecto de la noción contrastante de eso que en español llamamos "la gobernabilidad", y especialmente su empleo usual en la Guatemala 'post-conflicto', donde está caracterizada por un hondo sentido discursivo no atendido que suele dificultarnos el distanciamiento necesario para su abordaje crítico en el estudio y análisis del poder.

Los discursos de la gobernabilidad no son exclusivamente creados por los aparatos de Estado sino por instituciones y grupos de interés tanto de la sociedad política como de la sociedad civil, remarca Ó Tuathail (1994: 533) en su reconocimiento a Foucault para la formulación siguiente: la geopolítica es mucho más propiamente considerada una de las varias formas del Siglo XX de la gobernabilidad (Ó Tuathail, 1994c).

Foucault define la gobernabilidad como *conducción de la conducta*, en la porción (¿Cómo el poder es ejercido?) del ensayo original en francés de *El sujeto y el poder*. Es una noción central en su pensamiento que él expresará de diversas formas a lo largo de su obra. Sobre el *gobierno de uno mismo y de los otros*, dice Foucault en *El sujeto y el Poder (Dits et Écrits IV)*:

L'exercice du pouvoir consiste à «conduire des conduites» et à aménager la probabilité. Le pouvoir, au fond, est moins de l'ordre de l'affrontement entre deux adversaires, ou de l'engagement de l'un à l'égard de l'autre, que de l'ordre du «gouvernement». (Foucault, 1994: 237)

[El ejercicio del poder consiste en 'conducir conductas' acondicionando la probabilidad. El poder, en el fondo, es menos una cuestión en el orden del enfrentamiento de dos adversarios, o de las implicaciones entre ambos, que del orden del 'gobierno']

Foucault dice:

Posiblemente la naturaleza equívoca del término conducta es una de las mejores ayudas para arribar a términos con la especificidad de las relaciones de poder. Puesto que conducir es al mismo tiempo 'guiar' a otros (de acuerdo a mecanismos de coerción que son, a varios niveles, estrictos) y una forma de comportamiento en un marco más o menos abierto de posibilidades. El ejercicio del poder consiste en guiar la posibilidad de conducir conductas [*conduire des conduits*] y poner en orden el posible resultado.⁴

De ahí, que la formulación de Ó Tuathail en el sentido de la geopolítica como forma de gobernabilidad (aunado al argumento del carácter no inmanente de la geopolítica, de una visión no metafísica de su presencia, sino como construcción siempre histórica y política internalizada), nos lleve a comprender la *governabilidad*, conceptualización que proviene de Europa y el Siglo XVIII, en los términos del triángulo con que Foucault titula su curso anual en el *Collège de France* en 1978 (*Seguridad, Territorio y Población*), y como una *disciplina* (asimismo en el sentido foucaultiano).

En cuanto a la identificación de los grandes modelos de gobernabilidad del entramado que ahora se define en Guatemala, vemos tres que nos parece especialmente

⁴ *Perhaps the equivocal nature of the term conduct is one of the best aids for coming to terms with the specificity of power relations. For to "conduct" is at the same time to "lead" others (according to mechanisms of coercion which are, to varying degrees, strict) and a way of behaving within a more or less open field of possibilities. The exercise of power consists in guiding the possibility of conduct and putting in order the possible outcome. Basically power is less a confrontation between two adversaries or the linking of one to the other than a question of government. Foucault, Michel. The Subject and Power. Critical Inquiry, Vol. 8, No. 4 (Summer, 1982), pp. 777-795. En la versión francesa: Le terme de «conduite» avec son équivoque même est peut-être l'un de ceux qui permettent le mieux de saisir ce qu'il y a de spécifique dans les relations de pouvoir. La «conduite» est à la fois l'acte de «mener» les autres (selon des mécanismes de coercition plus ou moins stricts) et la manière de se comporter dans un champ plus ou moins ouvert de possibilités. L'exercice du pouvoir consiste à «conduire des conduites» et à aménager la probabilité. Le pouvoir, au fond, est moins de l'ordre de l'affrontement entre deux adversaires, ou de l'engagement de l'un à l'égard de l'autre, que de l'ordre du «gouvernement». Foucault, M. Dits et écrits. Version Electronique, 2001: 237.*

relevantes. Si hiciéramos un estudio más amplio a nivel histórico, encontraríamos otros. Si ampliáramos el detalle del análisis, en prospectiva, sería igualmente más complejo el asunto. Lo cierto es, nos parece, que ni en uno ni en otro de estos últimos niveles y detalle podríamos ubicarnos para una debida comprensión de la cuestión si no partimos de considerar los tres que ahora mencionaremos.

Por una parte tenemos el modelo tradicional de administración político territorial del Estado, con una homogeneización a nivel de todo el Estado asimismo en lo que respecta al sistema político oficial.

Es el modelo que en base al decurso centenario de la historia, propiamente toma forma a partir de 1823 en una *configuración liberal de la ciudadanía*, como es obvio sumamente restringida salvo como algo de discurso y sobre todo como dispositivo para la desindigenización del poder local en pueblos indígenas. Así como *el municipio* (acepción generalizada a partir de un decreto de julio de 1823 para sustituir la de ayuntamientos en las breves Cortes de Cádiz que sustituyó la de cabildos, o asimismo y específicamente para el caso de cabildos indígenas durante la colonia, los comunes).

En este modelo el sistema político está constituido en lo local en torno de los alcaldes municipales y sus corporaciones. La ciudadanía es referida política y también se induce una referencia identitaria variable en dicho encasillamiento, sin necesariamente corresponderse a su identidad étnica (al Pueblo, el cual se disgrega en pueblos municipios); para lo que en este ensayo principalmente atendemos ya que como se ha señalado es un sistema universalizado en toda la extensión del territorio y para toda la población del Estado.

Frente a este modelo tradicional y vigente, se empiezan a configurar con toda claridad otros dos modelos de gobernabilidad, ya en el marco de la globalización capitalista y su expansión, en una franca y creciente disputa entre ambos. Estos dos se definen notoriamente más allá del municipio.

Aunque este análisis general lo hemos venido realizando de manera bastante más documentada en algunas otras publicaciones, hasta ahora no les habíamos nombrado. A ese respecto propondríamos acá identificarles para efectos de proseguir su análisis y estudio.

Vemos tres modelos en pugna en lo que respecta a política territorial en poblaciones indígenas:

- a. El modelo de gobernabilidad territorial tradicional;
- b. El modelo de gobernabilidad territorial de la acumulación global; y
- c. El modelo de gobernabilidad territorial autonómico indígena.

Los dos últimos, por supuesto, conllevan referencias -aunque de maneras marcadamente distintas- al Estado, en el sentido de que han implicado y/o presuponen cambios a nivel del mismo.

Si como sabemos, lo hemos enunciado acá y mostrado en otros escritos de este estudio, la lucha de los Pueblos Indígenas por la transformación del Estado guatemalteco es algo que se remonta largamente en nuestra historia patria; la globalización, en la forma del actual modelo de acumulación que se nos ha impuesto, ha dinamizado e intensificado de manera espectacular este tipo de legítimas reivindicaciones de sus derechos específicos y, especialmente novedoso, los colectivos.

Los Pueblos Indígenas, hacia el año de 1997, habrían empezado a conocer en sus propios territorios de asiento ancestral el fenómeno de la curiosamente llamada (desde otras perspectivas geográficas) *desterritorialización* de capitales.

Hay tres elementos que nos parecen útiles de considerar en cuanto a los antecedentes teóricos estructurales, históricos y políticos en cuanto a este tipo de globalización en ascenso.

El primero es el que Rosa Luxemburgo nos permite comprender al haber corregido la fórmula de la reproducción ampliada del capital total formulada por Marx en el segundo tomo de *El Capital*. Luxemburgo demuestra que el ciclo de reproducción ampliada o *acumulación* (proceso incremental de la producción capitalista por reinversión creciente de capital) presupone siempre, de manera indispensable, una exterioridad no capitalista ya que la masa de valor empleada para adquirir las mercancías capitalistas y realizar la ganancia, objeto de sus procesos, no podría emerger de allí mismo, de un sistema puro: no podrían ser ni los capitalistas ni los trabajadores asalariados, en el primer caso porque no tendría lugar la acumulación y en el segundo porque los salarios constituyen sólo una parte de la masa de valor ya contenida en el valor total de las mercancías en juego.

Al tiempo que el capitalismo presupone sistemas no capitalistas de producción para poder existir, la acumulación (que es proceso creciente, por definición) se lanza sobre los mismos. De manera específica en la búsqueda de los tres componentes de su fórmula: materias primas o eso que conocemos también como recursos naturales (capital constante), trabajadores (salarios o capital variable) y mercados para su producción (realización de la plusvalía o del trabajo no pagado, la ganancia).

Luxemburgo observa que en el desarrollo mismo de su naturaleza (de expansión en la cual devora crecientemente estos tres aspectos en los cuales disgrega otros sistemas de producción, recursos naturales y humanos) por razones enteramente estructurales,

el capitalismo avanza hacia la consumación de su propia historicidad. Ya que a partir de un punto determinado de equilibrio en el proceso de la reproducción, se alcanza su imposibilidad.

La científica polaca plantea al final de su obra *La Acumulación*, que antes de que dicho límite se alcance se producirán estallidos políticos. Nos corresponde entender desde esta perspectiva teórica ilustrada de la expansión capitalista, lo que ha venido aconteciendo social y políticamente en ese que ahora llamamos tercer mundo, o periferias capitalistas.

Lo que fundamentalmente nos interesa es, entonces, considerar desde esta perspectiva global lo que acontece en las regiones más marginales de las periferias. Allí donde yacen los recursos naturales o materias primas, usualmente habitadas por comunidades indígenas. Y que experimentamos no sólo en Guatemala sino de manera muy clara como parte de un gran afán que se cierne sobre toda la América Latina.

En otras ocasiones hemos señalado también que no hay que caer en el craso error de creer que se trata de una reestructuración económica sin más. La acumulación global puede y suele requerir los recursos naturales de una región, disponer bajo sus condiciones del trabajo (entre otras la migración internacional en otros lugares), explotarla localmente de manera muy parcial e inmisericorde, o enteramente despreciarla en su conjunto por décadas, así como puede contar con un base amplísima de mercado de muy escaso poder adquisitivo en el mundo. Ya al lector o lectora corresponderá tener una visión y expresarse de manera más sintética y clara la cuestión, desde nuestra debida visión de Estado y como Pueblo.

Nuestra segunda consideración es histórico estructural y se refiere a considerar la caída de gran parte del campo socialista como un factor que dinamizó extraordinariamente el capitalismo, en la medida de que cuando nuevos continentes se abren al capital éste muta para su desarrollo como si un novedoso aditivo combustible interviniera en ello. Así ocurrió con el descubrimiento de América y el entonces naciente capitalismo mercantil en el siglo XVI, o bien con la segunda gran ola de colonialismo tanto en América Latina como en África, Medio Oriente y Asia a fines del XIX respecto de (la segunda y muy relevante) revolución industrial.

El tercer considerando es el Consenso de Washington, generado en los años noventa del siglo pasado, definido inicialmente para la América Latina. Particularmente, lo que respecta a sus componentes de reordenamiento de las prioridades del gasto público, liberalización del comercio internacional, liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas, privatización, desregulación y los derechos de propiedad.

Ahora todo en materia de las políticas de desarrollo regional parece indefectiblemente tomar en cuenta las cuencas hidrológicas, los bosques adyacentes y mediatos como *zonas de recarga hídrica*, que nos definen territorialidades económico políticas cuyo control se disputa en torno de nuevas visiones y redefiniciones en la geografía.

El recurso estratégico agua, por ejemplo, como lo declara el análisis militar en el Reporte de la *CNA Corporation* sobre Seguridad Nacional y Cambio Climático (*National Security and the Threat of Climate Change*): *la seguridad nacional y dependencia energética de Estados Unidos es un desafío global*, al tiempo que presagia que el agua actuará como un *multiplicador de amenazas para la inestabilidad en las regiones más frágiles del mundo*. (CNA Corporation, 2007)

En el mismo sentido, y ligado a lo anterior, podríamos referir el Anexo 6 (*Ubicación geográfica de los bosques comunales, tierras municipales y estatales por municipio y departamento en el Altiplano Occidental de Guatemala*) del proyecto MIRNA (Manejo Integrado de los Recursos Naturales del Altiplano Occidental) del Banco Mundial, que toma una muestra de 115 bosques comunales, dice [de los]: *223 que según la literatura existen en el altiplano occidental*. (Banco Mundial, 2000)

En dicho mapeo, observamos que en 60 municipios de los departamentos de Sololá (diez), Totonicapán (siete), Quetzaltenango (diecinueve), San Marcos (dieciséis) y El Quiché (ocho), del altiplano occidental, *ninguno de esos 60 municipios tienen bosques en ambos renglones* (exceptuando el municipio de Totonicapán con un pequeño margen de 'tierras municipales'): los bosques -llamados 'tierras' cuando están bajo el régimen municipal-, son, o comunales o municipales.

En ello se había venido definiendo la cuestión de los sistemas políticos, indígenas o estatales, en lo local (a partir de 1871). En función del recurso bosque y las fuentes del agua, su relación para la reproducción económica, y *económico política*, de las comunidades campesinas indígenas; y su ya tradicional desposesión.

Además del empleo aquí, ahora, de métodos y técnicas geográficos, o georeferenciados, por parte de organismos financieros internacionales en su redefinición global subregional de la geografía política, y además también en relación directa o indirecta de qué recursos (ni mucho menos exhaustiva referencia en cuanto a sus demandas); más que quedarnos en si dichos recursos y en qué casos han de ser custodiados por el Estado, qué tipo de Estado, y/o las comunidades; el triángulo en pugna por su redefinición política de relaciones entre tres modelos de gobernabilidad territorial aludidos se manifiesta.

Hace falta prestar atención al nombre del Reporte 2020, del Consejo Nacional de Inteligencia (NIC) de Estados Unidos: ‘Mapeando el Futuro Global’ (*mapping the global future*). Mapas y geo-grafías, reescritura global de territorialidades. En él se plantea:

Porciones crecientes de la población se están identificando a sí mismas como pueblos indígenas y demandarán no sólo tener voz sino, potencialmente, un nuevo contrato social. Varios rechazan la globalización en la forma en que ha sido implementada en la región, percibiéndola como una fuerza homogenizadora que mina sus culturas únicas y como un modelo económico neoliberal impuesto por los Estados Unidos cuya inequitativa distribución de sus frutos está en la raíz misma de la explotación el trabajo y el medio ambiente (NIC, 2004)

El mapeo realizado en el estudio antes citado del Banco Mundial, alude explícitamente al régimen de propiedad comunal y por ende a su institucionalidad (el reconocimiento no sólo jurídico sino político de la misma por el Estado). Es eficientemente *exploratorio*.

Sin embargo, académicamente debemos aprender a remontarnos en el estudio y comprensión de estos fenómenos en sus diversos niveles. Por razones tanto académicas como políticas, es necesario el esfuerzo de comprender los diferentes planos del análisis prospectivo: operativo, táctico y estratégico. Todo está regido, por supuesto, por estrategias.

Sea exploratorio o no, el estudio sobre bosques comunales del *World Bank* es un ejemplo –ilustrativo– del plano operativo.

Ahora abordaremos el plano táctico, que más fácilmente permite anticipar el diseño del puzle estratégico. No es un pedazo del último en el sentido plano superficie-territorio de aquel otro, propiamente.

En las páginas 1 y 2 del Anexo II [*Detailed Project Description*⁵] del proyecto de 1997 del Banco Mundial⁶, que en español es designado como *Proyecto Piloto de Caminos Rurales de San Marcos* [*The San Marcos Rural Roads Pilot Project*, SNMRRPP], y fuera suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Mundial, a través del BIRF [*International Bank for Reconstruction and Development*], bajo el préstamo 4260-GU, en 1998; se asienta que el subcomponente tres del proyecto *piloto* consiste en el

⁵ Trad. Descripción detallada del proyecto.

⁶ *Project appraisal document on a proposed loan in the amount of US \$ 66.7 million to the Republic of Guatemala for a rural and main roads project. Report 17166 GU. The World Bank. Noviembre 18, 1997.*

ensayo [*piloting*] de un nuevo marco institucional, cuya expresión hemos venido conociendo como *mancomunidad*.

*The centerpiece of the pilot project is the creation of... an innovative institutional framework... in the Altiplano of the Department of San Marcos*⁷.

Las doce municipalidades que conformarían la mancomunidad son así referidas ya bajo el nombre de Asociación de Municipalidades del Altiplano Marquense –ADIMAM–, en la Ilustración 1 de dicho documento. Estas doce municipalidades son Comitancillo, Sipacapa, San Miguel Ixtahuacán, Concepción Tutuapa, Tacaná, Sibinal, Tajumulco, Tejutla, Ixchiguán, San José Ojetenam, San Lorenzo y San Marcos.

El proyecto establece que la razón de aglutinar a 12 municipalidades y conformar una región obedece al propósito (*Subcomponente II*) de: *arreglos para la sostenibilidad en el manejo y financiamiento*. Hemos señalado que otro tipo de experiencias en la región han significado un 750 % de reducción en el costo de construcción por kilómetro (mediante convoyes públicos locales), asimismo que no es esto lo fundamental (refiere suponer aspectos *operativos, es decir pistas colaterales que no deben despreciarse* pero tratando de entenderlas como parte de configuraciones más complejas que deben ir retando los planos del análisis más generales).

Los proyectos de préstamo a los organismos se le plantean al Estado desde las regiones. La mancomunidad no involucra solamente a alcaldes municipales en su desenvolvimiento, sino a sus corporaciones municipales en pleno para mayor continuidad en la alternancia electoral. Ya que, claro estará, el proyecto se desenvuelve, aunque en ello no sea del todo fácil conocer (graficado en mapa o no) ese que es el diseño final de la conectividad vial (y contendrá nuevos trazos inciertos

⁷ *Trad.* La pieza (u objetivo) central del proyecto piloto es la creación de... un marco institucional inovador... en el Altiplano del Departamento de San Marcos. *Orig.* The centerpiece of the pilot project is the creation of sustainable arrangements for management and financing of local roads in rural areas. This sub-component will introduce an innovative institutional framework for maintaining municipal rural roads in the Altiplano of the Department of San Marcos, consistent with the government's policy of decentralization of local service provision to municipalities. There are twelve municipalities in the Altiplano Marquense, and the average municipal rural road network is 90 km (between 25 km and 200 km). These networks are too small to justify the build-up of technical capacity in each municipality to manage roads. The municipalities therefore have grouped together in order to achieve scale and be able to cost-efficiently provide road infrastructure. In the first half of 1997, the twelve municipalities of the Altiplano agreed to form an association (the association) to pursue development of the area by seeking solutions to issues of common interest, such as roads. The association is in the final stages of obtaining its legal status. During a consultative event, the mayors of the twelve municipalities decided that this association will constitute the core entity for the management of municipal road network. This decision was subsequently confirmed by another consultation on July 3, 1997. *Ibid*, Annex II, p. 2.

según algo que denominan ‘red óptima’ definida en Washington); capa, pues, de la redefinición del espacio.

Como puede apreciarse, las políticas territoriales de la acumulación global constituyen una prolongación neoliberal del modelo de gobernabilidad territorial liberal sobre los Pueblos Indígenas y sus comunidades. Aglutina no sólo a la institucionalidad implantada por el Estado en lo local sino al aparato político partidario que despunta y logra plazas en el seno de las corporaciones municipales. Todo ello en un esquema regionalizado, *supramunicipal*.

Nuevos horizontes habrían de irse también abriendo hacia el norte. Constituida la ADIMAM, seguiría el *Segundo Proyecto de Caminos Rurales Secundarios y Principales* [*Second Rural and Main Roads Rehabilitation Project*], siempre del Banco Mundial. En éste, con aire de mayor ímpetu y exaltación de su gesta, asientan:

*The creation of ADIMAM for the initial sole purpose of tackling the common road infrastructure needs of the association has facilitated dialogue between the municipalities (of the association) and the central government (in Guatemala City). **Chapter III of the recently amended Municipal Code (Código Municipal), which regulates the associations of municipalities, was inspired by the success of the SMRRPP.***⁸

El Segundo Proyecto –preparado en enero del 2003 y aprobado por el Banco en marzo del mismo año–, menciona un concepto aparentemente técnico al cual hay que prestarle atención que es el de *project preparation*, y sin duda tras el cual corren partidas financieras discrecionales (nuevamente, aspectos *operativos*).

Este segundo proyecto literalmente asienta:

*In Huehuetenango, **project preparation has resulted in the creation of 2 associations covering 21 municipalities: MAMSOHUE in the south-west of the department, has 13 participating municipalities and HUISTA, in the northwest, has 8 participating municipalities.***⁹

⁸ *Trad.* La creación de ADIMAM para el único propósito inicial de afrontar las necesidades comunes de infraestructura vial de la asociación ha facilitado el diálogo entre las municipalidades (de la asociación) y el gobierno central (en la Ciudad de Guatemala). El Capítulo III del recientemente reformado Código Municipal, el cual regula las asociaciones de municipalidades, fue inspirado por el éxito del SMRRPP.

⁹ *Trad.* En Huehuetenango, la preparación del proyecto ha resultado en la creación de dos asociaciones con una cobertura de 21 municipalidades: MAMSOHUE en el suroccidente del departamento tiene 13 municipalidades participantes, y HUISTA, en el noroccidente, tiene 8 municipalidades participantes.

Tenemos así, entonces, tres mancomunidades conformadas (ADIMAM, MAMSOHUE y HUISTA). MAMSOHUE ordenaría los municipios de Malacatancito, Santa Bárbara, San Sebastián Huehuetenango, San Juan Atitán, San Rafael Petzal, Colotenango, San Gaspar Ixchil, San Idelfonso Ixtahuacán, Cuilco, Tectitán, San Pedro Necta, Santiago Chimaltenango, y La Libertad, en lo que representa en su totalidad una extensión de 2,086 Kms².

La Mancomunidad Huista, por su parte, integraría a aquella región mayor, a Concepción Huista, La Democracia, San Miguel Acatán, Todos Santos Cuchumatán, Santa Ana Huista, San Antonio Huista, Jacaltenango y Nentón, con una extensión de 2,024 Kms².

En total las tres mancomunidades aglutinan a 33 municipalidades, 12 de San Marcos y 21 de Huehuetenango, con un área en su conjunto de casi ocho mil (unos 7,901) Kms².

Parte importante, pero no la única, de esta importante reconfiguración de la geografía en proceso lo constituye la minería de metales a cielo abierto, hasta ahora las 7,000 toneladas anuales de oro mediante lixiviación (trituration de tierra, empleo de cianuro y lavado), el cual demanda entre tres y cuatro mil litros de agua por minuto. Además de un entramado de pozos, embalses y diques de dos microcuencas que, con el fluir del agua, genera impactos y respuestas ya no municipales sino regionales. Entre otros recursos naturales. Además de, específicamente, una más que comprensible sensibilidad étnica al respecto de la territorialidad.

Más allá de lo anterior, la cuestión apunta a la definición de una región conformada por el Banco Mundial en cuando menos esas tres mancomunidades. Se trata de una región inscrita entre los ramales complementario y sur en los planes de conectividad vial del que se llamó Plan Puebla Panamá (ahora *Mesoamérica*) y cuyos créditos corren a cargo del BID.

El problema no son las carreteras. (Mucho menos es cuestión de 'compensadores sociales' o regatear las regalías).

Es el que más allá de la capa de la conectividad vial, como puede apreciarse, en la implementación de políticas territoriales que de manera compleja se van construyendo como piezas en una reconfiguración en función de otros de nuestras geografías políticas hasta Colombia; Ni los intereses y derechos de los Pueblos Indígenas ni los del Estado guatemalteco están siendo respetados como corresponde según el tipo de país y acceso a un mundo desde la América Latina que tenemos el derecho y necesitamos construir. Y eso sí es estratégico.

Por el contrario se nos viene imponiendo la urdimbre de una construcción que profundiza la dominación de que todos somos objeto, según un despliegue de planes y políticas de seguridad, población y territorio –hay que llamarlo así-: imperialistas.

Las consultas comunitarias en los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, la masiva participación y unanimidad en contra de la minería de metales a cielo abierto, constituyen uno de los más destacados movimientos sociales en general registrados hasta ahora en el país, del final del conflicto armado interno a nuestros días.

La corporación *Glamis* (fusionada a *Goldcorp* en 2006 para devenir la quinta aurífera del mundo), obtuvo sus primeras licencias de exploración en Guatemala en 1996. Inició sus operaciones de explotación en 2004 con la construcción de la mina *Marlin* -financiada por el Banco Mundial-, en los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixchiguán, San Marcos.

A partir de las dos consultas comunitarias en los municipios de Comitancillo y Sipacapa, San Marcos, en mayo y junio de 2005; en los departamentos de Huehuetenango y San Marcos han tenido lugar 37 consultas (asimismo llamadas *de buena fé*, como se asienta en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas).

La tensión que se llegó a generar durante el gobierno de Berger (2004-2008), el beneplácito de su gobierno oligárquico a este tipo de concesiones mineras, no obstante las consultas, representó un incremento del 950 % de licencias en la región (19 de las 21 autorizadas a partir del año 2000).

Al Estado de Sitio decretado para Totonicapán en 2001 (con ocasión de las protestas contra el incremento a los impuestos indirectos impulsado por el FMI) le sucedería entre varios acontecimientos graves (otros entre ambos hechos y varios más posteriores), el enfrentamiento en Los Encuentros de 2005 (con ocasión del paso del cilindro de la minera Montana en dirección de su mina en San Marcos, tras dos meses de impedirle el paso), cilindro que siguió escoltado por fuerzas militares por gran parte de la carretera interamericana por el altiplano luego de que el ministro de gobernación de Berger desconociera a las autoridades indígenas de Sololá.

Los videos y transcripciones de la sesión conjunta de Rodrigo de Rato (*Manager Director* del FMI) y Paul Wolfowitz (Presidente del Banco Mundial) con organismos no gubernamentales internacionales, realizada en Washington el 22 de septiembre de 2005, consignan la respuesta dada por aquéllos a los cuestionamientos que les fueran hechos explícitamente al respecto de las Consultas sobre la Minería que las comunidades indígenas en Guatemala vienen realizando en contra de proyectos que

ellos financian, diciendo en términos globales: *el beneficio para una 'amplia mayoría', requiere que se asuman costos.*

Las consultas no han tenido la cobertura que ameritan en los grandes medios de comunicación escrita, radial y televisada del país. Sin embargo, este fenómeno vivo que se ha venido desarrollando y expandiendo en la geografía es, para la cada vez más numerosa población concernida, una forma de construir consenso comunitario (ampliando Comunidad de porción en porción, más allá de municipios, departamentos y comunidades lingüísticas), consenso comunitario en cuanto a reivindicaciones territoriales y contra una orientación del Estado coludida y afín a este modelo de acumulación global y las políticas territoriales de la misma.

La respuesta táctica de las consultas conlleva también una construcción *estratégica* indígena en proceso: la de la Territorialidad, la Autonomía y el Autogobierno Indígena. Somos totalmente de la idea de que ello es asimismo estratégico para el mismo Estado guatemalteco y su democratización real.

No debe dejar de entenderse y considerarse que en la lucha indígena por la territorialidad hay *también* una defensa por la soberanía del territorio del Estado bajo una nueva configuración de democracia.

Si intelectuales indígenas, con o sin formación académica, sin duda con ese tipo de formación que sirve a su Pueblo y al país en su conjunto, han expresado que en el curso de dichas consultas las comunidades han venido recordando que eran las formas de sus Abuelos y Abuelas de arribar a la toma de decisiones; también hemos reflexionado que dicho tipo de ejercicios resultaría innecesario en aquellos lugares en que existe una fuerte institucionalidad indígena propia (como Totonicapán y Sololá, donde algunos de sus Ancianos dicen haberlas venido realizando ya, en sus propios términos).

En tal sentido, y por otras razones, más allá del inmenso crédito que les corresponde a los pueblos indígenas de y en Huehuetenango y el norte de San Marcos, no podríamos considerárseles un foco necesariamente en cuanto a la reivindicación en curso y ascendente de esa estrategia histórica en la lucha de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Es parte de un movimiento amplio y en generalización tanto en el altiplano occidental como en todo el país.

El camino fundamental para Guatemala es el de la Unidad Latinoamericana, crisol de Pueblos que hoy vive su verdadera independencia de sujeción a imperios y neocolonialismos. Una América Latina en la que el Abya Yala alcance, como parte de un sólo Pueblo de Pueblos y culturas, la emancipación plena para el conjunto y toda la diversidad que nos conforma.

La legítima, digna e importante lucha de los Pueblos Indígenas en Guatemala y toda la región latinoamericana, especialmente frente al nuevo tipo de agresiones que ahora se cierne con el modelo de la globalización neoliberal –sobre indígenas y no indígenas–, además de su valor intrínseco en cuanto a la defensa de la condición humana y esa riqueza que aportan en cuanto a nuestras raíces y diversidad tal y como asienta lo avanzado en Derechos Humanos, en el terreno de la arquitectura política de la nueva democracia a construir en toda la América Latina aportan algo a prever como absolutamente estratégico (en dicho nivel de importancia y de región).

Los derechos políticos específicos y cultura comunitaria de los Pueblos Indígenas, para la consolidación del tránsito de la América Latina, en su proceso de unidad y proyección, hacia nuestras formas propias de democracia no colonialmente trasplantadas e impuestas sobre nuestros Pueblos y culturas desde inicios del siglo XIX, representan la posibilidad de empezar a traspasar el umbral socialista del Siglo XXI.

El mismo concepto de Socialismo del Siglo XXI no podría concebirse sin autonomías indígenas y formas de autogobiernos comunitarios como basamento y fundamentación. Estas, como expresó Gilberto López y Rivas en la reciente Iera. Conferencia Internacional ‘Cambio Político en América Latina: Democracia, Estado y Políticas Sociales’ realizada en Guatemala (octubre 2009): la autonomía indígena es una forma de poder popular, y este es el camino de la verdadera transformación democrática en la región.

La existencia del poder popular desde el Estado, referida en los casos de Cuba, Venezuela y Bolivia es una guía para la ruta de evaluación, rectificación y senda correcta de cambios a fortalecer y desarrollar desde nuestros pueblos todos.

A dicho nivel, en Venezuela se viene implementando una labor de construcción de consejos en poblaciones no indígenas muy interesante (Harnecker ha prestado atención y apoyo al respecto). Oxigena el riesgo de determinadas lógicas que en toda construcción político partidaria, en el marco de la democracia liberal como totalización del sistema, se viene a permear de vicios que sólo pueden ser corregidos desde la base, el sentir y compromiso de transformación de los pueblos.

Bolivia, nos parece que ha introducido cambios que apuntan a superar asimismo, desde las comunidades indígenas, este tipo de lastres y lógicas (en última instancia, sistémicas y por ende muy similares a aquello que puede verse en los municipios y

hemos ilustrado). No necesariamente estos cambios obedecen a su propia secuencia de cambios a nivel de Estado, es un esfuerzo crítico de avance, que ojalá tras el proceso electoral pueda marchar más aceleradamente. Está asimismo la Asamblea del Poder Popular en Cuba, y naturalmente de la manera más amplia y generalizada el conjunto de un número muy importante y vital de expresiones populares y de trabajadores diversas, los indiscutiblemente importantes aportes del movimiento zapatista en México, entre otros sus Caracoles como parte de un esfuerzo de alternativa a las confrontaciones de un expolio, dominación y negación así como construcción de nuevos futuros de rebeldía y dignidad democrática fundamentalmente indígena.

Fuera de los casos referidos de poder popular a nivel de Estado, siguiendo la reflexión de López y Rivas, no podríamos negar el valor de la autodeterminación de los Estados en los terrenos económicos, sociales, políticos e incluso a nivel de defensa. Pero en las alrededor de cuatro categorías que podrían referirse en diferenciación en los procesos políticos sudamericanos, se viene expresando una necesidad de avanzar porque el riesgo de entrapamiento o retroceso sigue presente y no sólo por agresiones externas o incomprensiones populares 'infundadas', sino también definidas por la naturaleza de los sistemas políticos del siglo XIX que hemos heredado y tenido que usar. Es urgentemente vital democratizarlos en su configuración, es un aspecto indiscutiblemente necesario en la tarea de construir una sociedad para sí.

Con su cierre en sí misma, la UNASUR ha dejado en buena medida fuera a nuestra subregión. Nuestras propias debilidades internas, dificultades y retos comprensibles, se constituyen a su vez en mayores riesgos de sujeción a la dominación imperial. Esto último debiera de ser evidente.

No obstante, podríamos pensar que es en esta parte amplia de la América Latina en donde no exclusiva pero sí principalmente se han gestado este tipo de visiones y soluciones políticas que podrían no sólo dignificarnos como países y subregión, sino el aportar cuestiones tan requeridas como las que corresponde plantear para el conjunto de la región latinoamericana. Participar, a partir de ello, en la trascendencia histórica de lo que en ella ocurre.

Hemos ofrecido un análisis en torno a las potencialidades democratizadoras del Estado guatemalteco que aporta la construcción y ejercicio de autonomías y autogobiernos indígenas. Quisiéramos aportar algunas reflexiones finales al respecto de su viabilización política e institucional.

Hay que considerar que, pese a lo debatible de las metodologías empleadas en los últimos censos y estimaciones realizadas, Guatemala sigue siendo uno de los países proporcionalmente más indígenas de las Américas. El peso del lastre histórico de esta

ausencia de cambios es tan inadmisibles, como necesaria y prometedora es su implementación.

Hay factores adicionales a la inadmisibilidad de que el sistema político del Estado aún no se pluralice que nos llevan a cifrar esperanzas especialmente en este ámbito del conjunto de la sociedad guatemalteca. Factores estructurales y culturales en gran medida, pero muy especialmente eso que está convenido en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos suscritos universalmente por los Estados; y particularmente en cuanto a su reconocimiento del derecho específico que estos (no poblaciones sino) Pueblos tienen en lo que respecta al ejercicio de sus propias instituciones políticas.

Aquí no hay que olvidar que ni la comunidad internacional puede garantizar íntegramente esos derechos ni el sistema político del Estado vigente es tan libremente elegible como se pregona en y a nuestros países.

La modalidad que puede pensarse para una transición al tipo de democracia que corresponde en un país étnicamente diferenciado como el nuestro es la de una pluralización del sistema político del Estado. Es decir, que se establezca un régimen especial para todos aquellos municipios (previsiblemente con una clara mayoría indígena, al inicio) que vayan optando por ello.

Ello no significa que hayamos de pensar que eso va a ser concedido por iniciativa de los órganos del Estado y sus aparatos políticos. Eso no podría ser así, aunque en una destacada voluntad y sensibilidad histórica, así se le quisiera desde la función pública de Estado. Es de preverse que ocurrirá como una decisión, que en torno de circunstancias no determinables, tomará aquí o allá inicialmente una autonomía de hecho. Despejándose, muy probablemente y ojalá de manera pacífica, al aparato político partidario del espacio municipal, desde un irrefutable consenso comunitario indígena en tal sentido.

Habrá que tener mucha claridad de que toda negociación en lo que respecta a la territorialidad, jamás podrá enteramente constituir una extraterritorialidad en cuanto a la dimensión de la soberanía del Estado que a su vez, en su proceso de democratización, debe ser de todos los guatemaltecos y guatemaltescas. No podrían ni deberían establecerse negociaciones de determinados recursos con otros Estados y sus corporaciones, a espaldas del país y de la América Latina, sin regulaciones convenientes a ese y otros aspectos. No obstante, es de preverse que habrán condiciones para ir arribando a acuerdos que deberán fortalecer tanto el nivel de vida de las mayorías en las regiones como de todo el país, así como los intereses nacionales.

Debemos estar claros también que una desviación al respecto desde las regiones podría constituir asimismo una posible mutación de la lógica capitalista global, por tanto vulnerabilizar más a los Pueblos y a Guatemala. Por ello es que el ejercicio de la Comunidad, no sólo del pueblo (en dimensiones locales y fragmentarias) sino de comunidades lingüísticas, del Pueblo Indígena y el Pueblo guatemalteco en su

conjunto, son importantes. Y en ello, la transformación democrática del Estado, además de un derecho, es también un imprescindible para el país y su gente.

No prevemos riesgos, en el mediano plazo posible de prever, en el sentido de que desde el horizonte indígena maya guatemalteco se planteen separatismos. La autonomía no es separatismo, todo lo contrario. Es más, la reivindicación profunda de la guatemalidad es quizás allí donde sea más profunda.

Este tipo de cambios es importante que se comprenda y vea asimismo como una continuación y profundización de la paz, garantía de la misma y su comprensión fundamental de la necesidad de avanzar -pese a tantas y dispares dificultades- en la superación democrática de toda, así sea remota, posibilidad de volver a repetir esquemas agudos de confrontación entre guatemaltecos. Es tiempo de que todos veamos estos retos históricos y cambios, desde una perspectiva de Estado, para garantizar y refundar democráticamente la soberanía del mismo, su legítimo sustento.

La pluralización del sistema político del Estado consiste en que la existencia de la democracia liberal y los partidos políticos den cabida también a estas otras formas de democracia y de instituciones políticas indígenas comunitarias.

Es previsible que habrá cuando menos de introducirse cambios a nivel de funciones en las alcaldías municipales en donde esto tenga lugar, las que habían venido desempeñando. El órgano de gobierno indígena obviamente será otro, la comunidad en pleno tomará las decisiones que le conciernen. Pero bajo el mismo, hará falta una instancia que establezca mecanismos de enlace con el Estado; entre otros para la contabilidad y transparencia de los fondos públicos del Estado a que todos los guatemaltecos tenemos derecho.

También es necesario considerar que las responsabilidades del Estado en cuanto a la prestación de servicios públicos a la ciudadanía indígena no sólo se mantendrán, sino que mediante el diálogo y la interculturalidad se eficientarán como parte de la democratización y una interculturalidad efectiva.

Asimismo habrá que contemplar posibles reformas para lo que se refiere a las leyes de Consejos de Desarrollo.

En tercer lugar, los Pueblos Indígenas habrán de tener derecho a una representación propia a partir de sus procedimientos y nombramientos para la asamblea nacional del poder legislativo, o Congreso de la República.

Finalmente, será necesario implementar un mecanismo también, para que con inclusión de autonomías -inclusión indígena y de *sus instituciones*-, se pueda elegir y ser electo/a a la Presidencia de la República.

Es sólo a partir del establecimiento de autonomías indígenas y gobiernos propios en el marco de una pluralización del sistema político del Estado, que la multiculturalidad y la interculturalidad podrán realizar su aporte. Sin el reconocimiento por parte del Estado

del Autogobierno Comunitario Autnómico Indígena, no sólo tienden a resultar engañosas sino que no pueden brindar todo su aporte potencial y el realizarse.

Las autonomías indígenas serán ejemplo solidario de democracia y poder popular para que viva Guatemala.

Ciudad Universitaria, octubre 2009.

BIBLIOGRAFIA

- ADAMS, RICHARD (1970) *Crucifixion by power, essays on guatemala national structure*. Austin: University of Texas Press.
- ADORNO, THEODOR (1986) *Teoría crítica del sujeto*. México: Siglo XXI.
- AGUIRRE BELTRAN, GONZALO (1991) *Formas de gobierno indígena*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ALVARADO DE SALOJ, BLANCA (2007) "Participación política de pueblos indígenas en Guatemala" en Rosenberger, Markus y Pajuelo Teves, Ramón (Eds). *Políticas indígenas estatales en los Andes y Mesoamérica; avances, problemas y desafíos: un intercambio de experiencias*. Perú: Fundación Konrad Adenauer.
- BANCO MUNDIAL (1997) *The San Marcos Rural Roads Pilot Project, SNMRRPP*
- (2000) *Manejo integrado de los recursos naturales del altiplano occidental*. Guatemala.
- (2004) *Second Rural and Main Roads Rehabilitation Project*
- (2006) *Motores de crecimiento rural sostenible y reducción de la pobreza en Centroamérica, Estudio de caso Guatemala*. No. 21, Serie Ruta.
- (2007) *Economic Opportunities for Indigenous Peoples in Latin America, Case Guatemala*.
- BARRIOS ESCOBAR, LINA (2001) *Tras las huellas del poder local: la alcaldía indígena en Guatemala, del siglo XVI al siglo XX*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- BARTRA, ARMANDO (1979) *La explotación del trabajo campesino por el capital*. México: CPAENAH.
- BASTOS, SANTIAGO Y MANUELA CAMUS (2003). *Entre el mecapal y el cielo, desarrollo del movimiento maya en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.
- BASTOS, SANTIAGO Y RODY BRETT (2009). *El movimiento maya en la década después de la paz*. Guatemala: FYG Editores, en prensa.
- BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (2005) *Boletín No. 15*. Guatemala.
- CACIF (1992) *Comentarios al documento: "Guatemala, una paz justa y democrática: contenido de la negociación", elaborado por la URNG*.
- CAMUS, MANUELA (2008) "Movilización indígena en Huehuetenango" en Bastos y Brett, en prensa.

- CARMACK, ROBERT (1995) *Rebels of Highland Guatemala, the Quiché-Mayas of Momostenango*. Norman y Londres: University of Oklahoma Press.
- CARMACK M., EARLY J. Y LUTZ C. (1982) *The historical demography of Highland Guatemala*. Albany: Institute for Mesoamerican Studies.
- CASAUS ARZU, MARTA (2007) *Linaje y racismo*. Guatemala: F&G Editores.
- CASTILLO MÉNDEZ, R. IVAN (1992). *Sembradores de milpas y estrellas. Balance de la definición de posiciones del Gobierno, CACIF y URNG en torno al tema Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en las negociaciones actuales*. Cuadernos 23, Año 9/1992-2. México: CITGUA.
- (1999) *Desde los siglos del maíz rebelde, Fundamentos teóricos de la explotación del campesinado indígena en la circulación de mercancías*. Guatemala: CEIBAS.
- (2007a) “Acumulación global, territorialidad y etnicidad en las tierras altas mayas de Guatemala” en *Memoria segunda jornada de estudios y experiencias sobre territorio, poder y política*. Huehuetenango: CEDFOG.
- (2007b) “Maíz, nación y desarrollo en la encrucijada del transgénico”. *El Observador*, Año. 2, Nos. 6 y 7. Guatemala.
- (2008a) *Descolonización territorial, del sujeto y la gobernabilidad. Examen crítico del discurso de la inclusión (individual) del indígena en el sistema de partidos políticos*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- (2008b) “Sujeto colectivo y formas de gobierno indígenas. Resistencia y lucha de las comunidades campesinas mayas del altiplano guatemalteco contra la acumulación global” en *Memoria tercera jornada de estudios y experiencias sobre territorio, poder y política*. Huehuetenango: CEDFOG.
- (2009) “Especificidades observables en movimientos indígenas en lucha contra la acumulación global en el altiplano occidental guatemalteco” en Bastos, Santiago y Rody Bret. *El movimiento maya en la década después de la paz*. Guatemala: FYG Editores, en prensa.
- CASTRO SOTO, GUSTAVO (2005) *El agua y las últimas trincheras*. México: CIPAC.
- CEDFOG (2006) *Memoria de la Primera Jornada de Estudios y Experiencias sobre Territorio, Poder y Política, Huehuetenango, 12 y 13 de octubre 2006*. Guatemala: CEDFOG.
- CHAJ, MARIO (2005). “Articulación de sistemas políticos: los casos de San Bartolo Aguas Calientes y Santa Lucía La Reforma, Totonicapán” en Sáenz R., *Elecciones, participación política y pueblo maya en Guatemala*. Guatemala: INGEP.

- CNA CORPORATION (2007) *National Security and the Threat of Climate Change*.
- COJTI D., SON E. Y RODRIGUEZ R. (2007) *Nuevas perspectivas para la construcción del Estado multinacional*. Guatemala: Waqib' Kej y Cholsamaj.
- CONTRERAS, DANIEL (1951). *Una rebelión indígena en el partido de Totonicapán en 1920, el indio y la independencia*. Guatemala: Imprenta Universitaria.
- CUPIL, JAIME (2005). "Las demandas de los pueblos indígenas a la política partidaria: el caso de Guatemala" en OEA, *La inclusión de los pueblos indígenas en los partidos políticos*. Guatemala: OEA.
- DE FUENTES Y GUZMÁN, FRANCISCO (1932). *Recordacion Florida. Discurso historial y demostracion natural, material, militar y politica del Reyno de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- DELGADO, GIAN CARLO (2004). "Territorio y geopolítica imperial del agua: el caso de Mesoamérica" en *El Cotidiano*, No. 123.
- TZAQUITZAL E., IXCHIÚ P. Y TIÚ R. (2002). *Alcaldes comunales de Totonicapán*. Guatemala: Proyecto ALA-PRODETOTO.
- ENCUENTRO PERMANENTE PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA, ENPI (2004). *Agenda Relativa a la Participación Política de los Pueblos Indígenas, Propuesta desde la Experiencia de Lideresas y Líderes Indígenas en Partidos Políticos, Comités Cívicos y Organizaciones Comunitarias*.
- ESQUIT, EDGAR (2003). *Caminando hacia la utopía: la lucha política de las organizaciones mayas y el Estado en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA USAC (1960). *444 Años de Legislación Agraria en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- FOUCAULT, MICHEL (1982). "The subject and power". *Critical Inquiry*, Vol. 8, No. 4 (Summer)
- (1994). *Dits et écrits, vol. I, II, III, IV*. Paris: Gallimard.
- GARCÍA LAGUARDIA, JORGE MARIO (1971) *Orígenes de la democracia constitucional en Centroamérica*. San José: EDUCA.
- (1991) *Centroamérica en las cortes de Cádiz*. México: Fondo de Cultura Económica.

- GARCÍA VETTORAZZI, MARÍA VICTORIA (1999). *Los tejedores de otro desarrollo. Procesos de Organización Comunal en Totonicapán, Guatemala*. Guatemala: SERJUS.
- GARCIA-RUIZ, JESÚS (1997). *Hacia una nación pluricultural en Guatemala, responsabilidad histórica y viabilidad política*. Guatemala: CEDIM.
- GOBIERNO DE LA REPUBLICA, GUATEMALA (1992). *En respuesta al planteamiento global de la "URNG", hecho en mayo de 1992*.
- GONZÁLEZ DAVISON, FERNANDO (1987). *Guatemala 1500-1970, Reflexiones sobre su desarrollo histórico*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- GUZMÁN-BÖCKLER Y JEAN LOUP HERBERT (1970). *Guatemala: Una interpretación histórico-social*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- JUAREZ, RIGOBERTO (2005). "La experiencia del parlamento Q'ajob'al, Chuj y Akateco" en CEDFOG, *Memoria de la Primera Jornada de Estudios y Experiencias sobre Territorio, Poder y Política, Huehuetenango, 12 y 13 de octubre 2006*. Guatemala: CEDFOG.
- KONETZKE, RICHARD (1972). *América Latina II. La época colonial*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- LOMNITZ A., LARISSA (1975) *Cómo sobreviven los marginados*. México: Siglo XXI.
- LOPEZ Y RIVAS, GILBERTO (2005) *Autonomías indígenas en América Latina: nuevas formas de convivencia política*. México: Plaza y Valdés.
- LOVELL, W. GEORGE (1990). *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821*. Guatemala: CIRMA.
- LUJÁN MUÑOZ, JORGE (1979). *Inicios del dominio español en Indias*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- (1988). *Agricultura mercado y sociedad en el Corregimiento del Valle de Guatemala, 1670-80*. Guatemala: Imprenta Llerena.
- LUXEMBURGO, ROSA (1978). *La acumulación*. Barcelona: Grijalbo.
- MARTÍNEZ PELÁEZ, SEVERO (1970). *La Patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. San José: EDUCA.
- MARTINEZ PELAEZ, SEVERO (1985). *Motines de indios, la violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Cuadernos de la Casa Presno. México: Universidad Autónoma de Puebla.
- MARX, CARLOS (1982). *El capital*. México: Fondo de Cultura Económica.

- MEILLASSOUX, CLAUDE (1977). *Terrains et theories*. Paris: Anthropos.
- MENCHU, RIGOBERTA (2001). *Discurso pronunciado en la Cumbre Continental de los Pueblos Indígenas*, Ottawa.
- MÉRIDA, CECILIA Y KRENMAYR, WOLFGANG (2008). *Sistematización de Experiencias de la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y No Renovables de Huehuetenango 2006-2007*. Guatemala: CEDFOG.
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MEM, GUATEMALA (2004). *Caracterización de la Minería en Guatemala 2004*.
- NATIONAL INTELLIGENCE COUNCIL (2004). *Mapping the global future, Report of the NIC 2020 project*.
- Ó TUATHAIL, GEAROID (1986) "The Language and Nature of the "New" Geopolitics: The Case of US - El Salvador Relations." *Political Geography Quarterly* 5, 73-85.
- (1994) "(Dis)placing Geopolitics: Writing on Maps of Global Politics". *Environment and Planning D: Society and Space* 12, 525-546.
- (1994) "Problematizing Geopolitics: Survey, Statecraft and Strategy". *Transactions of the Institute of British Geographers* 19, 259-272.
- (1994) "The Critical Reading/Writing of Geopolitics: Re-Reading/Writing Wittfogel, Bowman and Lacoste". *Progress in Human Geography* 18, 313-332.
- (1998) "Political Geography III: Dealing with Deterritorialization". *Progress in Human Geography*. 22, 81-93.
- (1999) "Understanding Critical Geopolitics: Geopolitics and Risk Society". *Journal of Strategic Studies*. 22 (2/3), 107-124. También publicado como capítulo en *Geography, Geopolitics and Strategy*, eds. Geoffrey Sloan and Colin Gray. London: Frank Cass, 1999.
- (2000) "The Postmodern Geopolitical Condition: States, Statecraft, and Security into the Twenty First Century". *Annals of the Association of American Geographers*. 90 (1), 166-178.
- Ó TUATHAIL G. Y CRAMPTON A. (1996) "Intellectuals, Institutions and Ideology: The Case of Robert Strausz-Hupé and American Geopolitics". *Political Geography* 15, 553-556.
- Ó TUATHAIL G. Y DALBY S. (1994) "The Critical Geopolitics Constellation: Problematizing Fusions of Geographical Knowledge and Power". *Political Geography*. 15, 451-456.

(1998) "Re-Thinking Geopolitics: Towards a Critical Geopolitics". *Rethinking Geopolitics*, Routledge, 1-15.

Ó TUATHAIL G., HEROD A. Y ROBERTS, S. (1998) "Unruly Problematics: Globalization, Governance and Geography". *An Unruly World? Geography, Globalization and Governance*, eds. Andrew Herod, Gearóid Ó Tuathail and Susan Roberts. Routledge, 1-24.

Ó TUATHAIL G. Y LUKE, T.W. (1994) "Present at (Dis)Integration: Deterritorialization and Reterritorialization in the New Wor(l)d Order". *Annals of the Association of American Geographers* 84, 381-398.

(1998) "Global Flowmations, Local Fundamentalism, and Fast Geopolitics: "America" in an Accelerating World Order". *An Unruly World? Geography, Globalization and Governance*, eds. Andrew Herod, Gearóid Ó Tuathail and Susan Roberts. Routledge, 72-94.

(1998) The Fraying Modern Map: Failed States and Contraband Capitalism. *Geopolitics*. 3 (3), 14-33.

OCHOA GARCÍA, CARLOS (2002). *Derecho consuetudinario y pluralismo jurídico*. Guatemala: Cholsamaj.

ORDOÑEZ MAZARIEGOS, CARLOS (2002A). *Relaciones interétnicas en Totonicapán / Chuimekená (1944-2000)*. Guatemala: CIRMA.

(2002b). *El pueblo maya k'ichee' frente a la mundialización y los proceso de globalización*. Ponencia presentada ante las XII Jornadas Lascasianas.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2005). *Los partidos políticos ante el desafío del financiamiento y la inclusión de sectores subrepresentados*. Documento 4010 del Concejo Permanente.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007*

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*.

PALERM, ÁNGEL (1982). *Antropología y marxismo*. México: Nueva Imagen.

PALMA MURGA, GUSTAVO (1993). *La administración político-territorial en Guatemala. Una aproximación histórica*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

(1999) "La tenencia de la tierras en Totonicapán", en *Esta tierra es nuestra*, Hostnig, Rainer. *Esta tierra es nuestra. Compendio de fuentes históricas sobre denuncias, medidas y remedidas, composiciones, titulaciones*,

usurpaciones, desmembraciones, litigios, transacciones y remates de tierra (años 1567-1993). Tomo III. Municipio de San Miguel Totonicapán y sus parcialidades. Guatemala: Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente, Totonicapán e Instituto para la Cooperación Internacional, Quetzaltenango.

PORRAS CASTEJON, GUSTAVO (2009). *Las huellas de Guatemala.* Guatemala: FYG Editores.

QUESADA S., FLAVIO J (1983). *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala en la colonia y en la época independiente.* Guatemala: Editorial Universitaria.

REYES, E. VIRGILIO (1995) "Parcialidades y tierras en San Miguel Totonicapán durante la colonia", en *Boletín del IIHAA*, No.1, Guatemala.

(1996) *Poder local y bosques comunales en Totonicapán. Estudio de un caso.* Guatemala: FLACSO.

SAINT-LU, ANDRÉ (1978). *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524-1821).* Guatemala: Editorial Universitaria.

SAMAYOA GUEVARA, HÉCTOR (1969). *Implantación del régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala.* Guatemala: José de Pineda Ibarra.

SAQUIMUX CANASTUJ, VICTORIANA (2005). *La representación Kiché de lo Político.* Tesis de maestría inédita. Guatemala: CUNOC, USAC.

SHERMAN, WILLIAM L. (1987). *El trabajo forzoso en América Central, siglo XVI.* Guatemala: Tipografía Nacional.

SMITH, CAROL A. (1990) *Guatemalan Indians and the State: 1540 to 1988.* Austin: University of Texas Press.

(1991) "Destruction of the material bases for indian culture: economic changes in Totonicapán Guatemala", en Guatemala. *Cosecha de violencias*, Robert M. Carmack (comp.). San José: FLACSO.

SPANG, LYRA (2005). *Sipacapa dice no a la minería.* Bank Information Center.

TARACENA ARRIOLA, ARTURO (1997). *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871.* Guatemala: CIRMA.

(2002). *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944.* Vol. I. Guatemala: Nawal Wuj.

TARACENA ARRIOLA A., PIRA J.P. Y MARCOS CELIA (2002). *Los departamentos y la construcción del territorio nacional en Guatemala, 1825-2002*. Guatemala: ASIES, Fundación Soros.

TÍU, ROMEO Y PEDRO GARCÍA HIERRO (1998) *Bosques de Totonicapán: aspectos jurídicos referentes a los recursos forestales e hídricos*. Guatemala: Comisión de la Unión Europea, Secretaría Ejecutiva, Presidencia de la República, Gobierno de Guatemala.

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS (2005). *Guatemala: la criminalización de los derechos de manifestación y reunión; Nueva amenaza a la defensa de los Derechos Humanos*. Guatemala.

UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (1992). *Guatemala, una paz justa y democrática. Contenido de la negociación de URNG*.

(1992). *Derecho de respuesta a los comentarios del CACIF sobre nuestro documento, Guatemala una paz justa y democrática: contenido de la negociación*.